



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

---

# Percepción del impacto de la Guardia Nacional en la seguridad pública, Chetumal Quintana Roo (2022)

---

TESIS

PARA OBTENER EL GRADO DE

**Licenciado en Seguridad Pública**

PRESENTA

**Fernando Hernández Sandria**

**Octavio Cesar Hernández García**

DIRECTOR DE TESIS

**Mtro. Enrique Cercas López**

ASESORES

**Dra. Maribel Lozano Cortés**

**Dr. Jaime Uribe Cortez**



Chetumal Quintana Roo, México, junio de 2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

## DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

TESIS ELABORADA BAJO LA SUPERVISIÓN DEL COMITÉ DE  
TESIS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN SEGURIDAD  
PÚBLICA Y APROBADA COMO REQUISITO PARA OBTENER EL  
GRADO DE:

### Licenciado en Seguridad Pública

#### COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE TESIS



Director: Mtro. Enrique Cercas López

Asesor propietario: Dra. Maribel Lozano Cortés

Asesor propietario: Dr. Jaime Uribe Cortez

Asesor suplente: Mtro. Omar Pasillas López

Asesor suplente: Dra. René Lozano Cortés

## **Resumen**

Se analiza el impacto de la Guardia Nacional en la seguridad pública, en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, a partir de investigación documental y de campo, esto porque la implementación de la Guardia Nacional es una estrategia preponderante en materia de seguridad pública, al estarse implementando no se tienen registros sobre su desempeño, por lo que se pretende sea un acercamiento local a la evaluación de este.

Algunos resultados son que problema que se considera en la ciudad de Chetumal es el narcotráfico (30.3%), le sigue la inseguridad (27.3%) y en tercer lugar se tienen al desempleo (15.2%), además, la delincuencia está en cuarto lugar, y es que el principal delito es el robo, ya que tanto hombres (32.3%) y mujeres (38.4%) contestaron afirmativamente tener conocimiento de robos en su vecindario, es decir, la inseguridad es generalizada, en las noticias locales se tienen noticias no solo de los robos a casa habitación, también de ejecuciones y levantones, probablemente relacionados a la delincuencia organizada, la capital del estado ha dejado de ser una ciudad donde reinaba la tranquilidad y por ende la seguridad, ahora la ciudadanía experimenta cuestiones semejantes al norte de la entidad, como Cancún y Playa del Carmen, lo peor es que la expectativa, al menos en el corto y mediano plazo es que la seguridad seguirá igual de mal e incluso empeorará, independientemente sea en la colonia, el municipio o en la entidad, la esperanza es la misma, negativa.

Se concluye que la percepción del impacto de la Guardia Nacional en Seguridad Pública es Positiva, dividido por género, 38.4% de hombres y 28.3% de mujeres así lo manifestaron, aún hay trabajo por realizar, el tema de coordinación y delimitación de funciones con las autoridades locales es fundamental, es importante ser eficiente en el uso de los recursos, la seguridad es una demanda ciudadana generalizada, y a pesar de todo lo que ha pasado la Guardia Nacional en cuestiones de reformas relativas a su adscripción, ha sido una estrategia que la ciudadanía califica positivamente.

**Palabras clave: Guardia Nacional, seguridad pública, Chetumal.**

**DEDICATORIA: Fernando**

A persona más luchadora y fuerte que he podido conocer en esta vida: Yo.

***A Dios***

Dedico principalmente este trabajo a Dios por darme fuerzas de seguir en el camino, en ayudarme a persistir y hacer que las turbinas de este avión sigan en vuelo, sin el esto no sería posible.

***A mis padres: Arnulfa Sandria S. y Jesus Rivera V***

Por hacerme fuerte y mejor cada día, los que me han ayudado a levantarme en mis tropiezos, por no dejarme solo y siempre contar con ustedes, ustedes son la principal pieza de este gran trabajo y este logro es de ustedes. Con mucho amor. Los amo.

***A mi novia: Kiara G. Sánchez Jiménez***

Por darme todo su amor y darme el aliento a seguir mientras redactaba la tesis, por siempre comprenderme en mis dificultades como estudiante y sobre todo por no dejarme solo.

***A mis hermanos, Edgar Y. Hernandez Sandria y Brayan A. Hernandez Sandria***

Se lo dedico a mis hermanos por siempre motivarme moralmente en aquellas noches de desvelo en donde tocaba investigar, que les sirva de ejemplo que todo en esta vida se puede lograr, los quiero.

***A mi director de tesis Enrique Cercas López***

Por siempre motivarnos a seguir, siempre dando la buena enseñanza y siempre inculcarnos a seguir trabajando por nuestras metas, su apoyo incondicional fue de gran ayuda, gracias por creer en mí y en mi potencial como persona.

***A mi colega de tesis: Octavio C. Hernandez García.***

Quien siempre me hacia reaccionar cuando pensaba que no podía continuar

***Finalmente***

A los que no creyeron en mí, eso fue de gran ayuda para que este trabajo tomara más impulso.

## **DECICATORIA: Octavio**

Dedico este trabajo a **Dios** que me dio la vida, el crecimiento, las experiencias y que nunca me quito la fe de salir adelante.

### **A mi madre: Flor Y. García Cauich.**

Que es mi gran fuente de fuerza para poder lograr lo que sea que me proponga en la vida, le agradezco todo lo que me ha brindado en mi vida, los enormes consejos, momentos especiales y sobre todo ser mi mejor amiga de mi vida. Te amo madre.

### **A mi padre: Octavio C. Hernandez Solana.**

Que está en el cielo que siempre cuidara de mí y la familia con mucho amor, logre lo que siempre quisiste mi comandante y mejor amigo, este trabajo y esfuerzo es por ti, gracias a ti jefe nunca tire la toalla, siempre serás el mejor papa del mundo. Te amo padre.

### **A mi director de tesis Enrique Cercas López**

Porque sin usted y sus virtudes, su paciencia y constancia este trabajo no lo hubiese logrado tan fácil.

### **A mis amigos**

Que han sido como mis hermanos en esta vida, cada momento y risas siempre serán algo especial en mi vida y motivación.

### **A mi colega de tesis Fernando Hernandez Sandria.**

Que siempre estuvo conmigo desde el inicio de esta gran aventura, los momentos épicos que vivimos, la paciencia que tuvimos y la amistad que en todo momento fue fundamental.

**Finalmente**, a todas las personas que me apoyaron, escucharon y aconsejaron en este largo camino, gracias a todos.

## ÍNDICE

Introducción.....	6
Capítulo I.....	8
La seguridad pública desde el gobierno central.....	8
1.1 Historia de la policía en México.....	8
1.2 Las fuerzas armadas en México .....	13
1.3 La seguridad nacional y principales retos .....	16
1.4 La militarización policiaca y cuerpos de seguridad en México. ....	22
Capitulo II .....	26
Políticas públicas en materia de seguridad pública .....	26
2.1 El Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2018-2024) .....	26
2.2 Programa Sectorial de Seguridad y protección ciudadana 2020-2024. ....	30
Capitulo III La Guardia Nacional.....	34
3.1 Antecedentes de la Guardia Nacional .....	34
3.2 Estado de fuerza de la GN.....	38
3.3 Desempeño de la Guardia Nacional en México.....	40
3.4 Cambios de adscripción de la Guardia Nacional, un debate actual.....	42
Capitulo IV. Resultados de la Encuesta de Percepción del Impacto de la Guardia Nacional en la Seguridad Pública, Chetumal, Quintana Roo (EPIGNSP) ...	45
4.1 Metodología e instrumentos.....	45
4.2 Descripción de resultados .....	46
Conclusiones .....	58
Bibliografía: .....	61

## **Introducción**

La presente investigación analiza el impacto de la Guardia Nacional en la seguridad pública, específicamente en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, para el logro de este objetivo, se lleva a cabo investigación documental y de campo, a manera de contexto se tiene que la implementación de la Guardia Nacional es una estrategia nacional en materia de seguridad pública, al estarse implementando no se tienen registros sobre su desempeño, por lo que se pretende sea un acercamiento local a la evaluación del mismo.

En el primer apartado se lleva a cabo una revisión de la literatura sobre el tema donde el objetivo es hacer una revisión histórica de la evolución de la policía en la historia del México Contemporáneo, identificando como el gobierno central ha desempeñado un papel importante en la gestión de la seguridad, a tal grado de poner a las fuerzas armadas a realizar tareas de seguridad, violentando normativas de carácter constitucional, poniendo en riesgo la imagen y calificación de las instituciones que son de otra naturaleza.

En este ejercicio de intervención, juegan un papel importante la SEMAR y la SEDENA, instituciones federales que se encargan de la seguridad nacional, pero que diferentes administraciones han ocupado para tareas de seguridad pública.

En el segundo capítulo, se revisan las estrategias en materia de seguridad que se implementan a nivel nacional, el eje rector son los planes nacionales de desarrollo, por lo que en este caso se revisa el PND 2018-2024, así como el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, se identifica el énfasis que se le da a la creación y desarrollo de la institución de Guardia Nacional.

El análisis de la Guardia Nacional (GN) se realiza en el capítulo III, su marco jurídico, así como su estado de fuerza son objeto de estudio, poniendo énfasis en el desempeño de la GN que en general es aceptado, aunque con reservas, las cuales se analizan, ya que en las ventajas se tiene la capacidad reactiva, capacitación y adiestramiento, sin embargo, también se cuestiona en lo legal su actuación, ya que desde su nacimiento es de naturaleza militar, a tal grado de estar en el debate nacional.

El trabajo de campo, su metodología y resultados en el ámbito local se analizan en el capítulo IV, a partir de la Encuesta de Percepción del Impacto de la Guardia Nacional en la Seguridad Pública (EPIGNSP), aplicada en la ciudad de Chetumal Quintana Roo a 99 personas, la encuesta es de 65 reactivos, aplicadas de manera aleatoria en la colonia centro de la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, se identifican los principales problemas que aquejan a la sociedad Chetumaleña y como califican el desempeño de la Guardia Nacional en materia de seguridad pública, se utiliza el software estadístico SPSS para la generación de gráficas y cruces de variable.

Se concluye que la percepción del impacto de la Guardia Nacional en Seguridad Publica es Positiva, aún hay trabajo por realizar, el tema de coordinación y delimitación de funciones con las autoridades locales es fundamental, la seguridad es una demanda ciudadana generalizada, y a pesar de todo lo que ha pasado la Guardia Nacional en cuestiones de reformas relativas a si adscripción, ha sido una estrategia que la ciudadanía califica positivamente.



# Capítulo I

## La seguridad pública desde el gobierno central

### 1.1 Historia de la policía en México

La policía es un acto de carácter social; es parte de un proyecto en el cual la comunidad está determinado por reacciones históricas precisas. La policía es la organización social enfocada de la seguridad pública, por lo que debe permanecer con legitimidad material (producto de sus acciones, resultados, la eficacia y la confianza social) y formal (fundamento constitucional y legal) (Vargas, 2000, p.4).

El Diccionario Jurídico Mexicano, refiere a la policía como “los cuerpos de seguridad pública encargados de la prevención e investigación de los delitos y faltas, en auxilio del ministerio público y de los tribunales”. P o r l o t a n t o , la seguridad pública es la acción definida con más prioridad para desempeñar en un Estado constitucional democrático y de derecho, por ello se deben desarrollar los estados sociales para que un individuo desempeñe sus actividades y se desarrolle integralmente para así servir a la ciudadanía (Diccionario jurídico, 1998, p. 2454).

De ese modo, para Luis Manuel Rosas Moreno (1963) la policía es la facultad encargada de la administración pública relacionada a controlar con acciones normativas, represivas o materiales, el ejemplo de la libertad individual mostrando a la eficiencia pública y garantizar, viéndolo de manera coercitivamente, la vigilancia por parte de cualquier factor de la sociedad, de orden político social establecido en los parámetros de las leyes y reglamentos, todo en demostración del bien común y la solidaridad nacional.

La policía en el México nos enfoca a muchos años atrás iniciando con el México prehispánico, los habitantes de la ciudad vivían en los “campas” (barrios) que eran protegidos por los “*Topillis*” quienes cuidaban el aseo y el orden, también de detener a los ladrones y llevarlos de manera inmediata ante la autoridad del pueblo llamada “Cihuacóatl” (Juez Mayor), quien era el jefe de la administración y la justicia. Para esa época no había un orden y división entre el personal que componía la policía y los integrantes del ejército, sólo que los primeros mencionados se ocupaban de ciertas actividades dentro de la ciudad como la vigilancia y la protección, orden interno y la custodia del rey (Vargas, 2000, p.31).

Por lo tanto, Portillo Vargas menciona, en la época de la Colonia española arremetió su cultura ante las costumbres de las culturas prehispánicas llevándolas a otro nivel inculcando otras costumbres, de allí que los Gobernadores depositaron las acciones policiales en manos de los Alguaciles, quienestían la tarea de ejecutar las órdenes de los Virreyes. En 1826 se creó un cuerpo de policía municipal llamado “Celadores Públicos”, integrado por hombres. Con el pase del tiempo se construyeron los primeros batallones de policía, que resguardarían la seguridad pública, la vigilancia del tránsito y auxilio de la población.

En 1903 se creó una "Gendarmería judicial", que tendría la acción de cumplimentar las órdenes de los jueces del ramo penal. Llegó a operar efectivamente hasta 1929, con fundamento en la Ley Orgánica del Ministerio Público. Por otro lado, la investigación fue hasta 1919 que se creó la primera institución de Policía Judicial. Su proceso se encuentra íntimamente relacionada con la del Ministerio Público.

Por el año 1925 se crea el primer antecedente de la actual Policía Federal de México se encuentra en el Diario Oficial de la Federación publicado el 6 de abril de 1925, donde se menciona la Ley del Impuesto Federal sobre ventas de primera mano de gasolina, la cual incluyó la creación de la *Comisión Nacional de Caminos*, precedente de la Policía de Caminos. Tras fundamentos legales y recursos, el 1 de julio de 1928 el presidente Plutarco Elías Calles emitió el decreto de creación del primer Escuadrón de Agentes Vigilantes de la Oficina de Tránsito, corporación que formaba parte de la desaparecida Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP).

Con el Escuadrón motorizado de caminos, formado por decreto del presidente Plutarco Elías Calles, y dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP). Fueron 53 policías quienes a bordo de sus motocicletas iniciaron la leyenda de los “jinetes en caballos de acero”. Tenían la instrucción de implementar el control y vigilancia de tránsito en los caminos nacionales y en aquello de concesión federal (SEGOB).

El presidente Pascual Ortiz Rubio en 1931 elevó la categoría del Escuadrón de Agentes Vigilantes, para ser llamados Policía de Caminos y colocarlos en las oficinas de comunicaciones terrestres de la SCOP. Desde ese momento se formaron los primeros destacamentos en las principales ciudades de la República Mexicana. En 1939, entonces la presidencia del General Lázaro Cárdenas del Río, la *Policía de Caminos* se consolidó como la Policía Federal de Caminos. A la par, comenzó un proceso de militarización y la llamo Milicia Auxiliar del Ejército Nacional (Flores, 2014).

Con el presidente Manuel Ávila Camacho en 1941, el servicio prestado por la policía consistía en prevención del delito, servicios de limpia y transporte. Tiempo después delimitó que la policía prestara únicamente servicios de seguridad pública. En esa década, Leopoldo Chávez en 1944 propuso la creación de la policía infantil preventiva de menores, integrada por alumnos de buen comportamiento (González, 1986, p.143).

El 27 de julio de 1953 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el primer Reglamento Interno de la Policía Federal de Caminos, que estableció que iría de la mano la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en lo referente a su institución y entrenamiento militar, así como su pertenencia a la Reserva Territorial del Ejército Nacional.

En esa misma anualidad, el presidente Adolfo Ruiz Cortines determinó poner en marcha la Escuela de la Policía Federal de Caminos en el Distrito Federal, que mantuvo sus primeros ocho años funcionales de forma experimental. Su primera generación estuvo integrada por veintinueve elementos.

El 2 de agosto de 1961, bajo el mandato del presidente Adolfo López Mateos, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Reglamento de la Escuela de la Policía Federal, lo que permitió elevar la capacidad y calidad profesional de su personal, así como dotar de la preparación a sus nuevos integrantes. En el periodo de 1972 a 1989 se actualizaron los reglamentos de la Institución y se crearon secciones, a fin de modernizarse y dar atención al sector marítimo y aeroportuario.

Durante el régimen del presidente Luis Echeverría se expidió la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público Federal, del 27 de diciembre de 1974 la cual señaló la integración de la Procuraduría General de la República, apareciendo la Policía Judicial Federal como parte integrante. Asimismo, contemplaba la disciplina del procurador para comisionar a cualquier trabajador de la corporación para trabajos de la policía, y explotar de placas a los funcionarios del M.P y de la PJ.

De igual forma, el presidente De la Madrid, en 1986, ordeno la disolución de la Dirección Federal de Seguridad, misma que fungió como una agencia de inteligencia del dependiente de la secretaria de Gobierno. En 1988 se inició una coordinación en materia de seguridad pública entre las entidades federativas, dando continuación, en 1994, a la creación de la Coordinación de Seguridad Pública Nacional (CSPN). En 1995, el gobierno del presidente Zedillo expidió diversas reformas al artículo 21 constitucional, en el que se estableció un nuevo concepto, la seguridad pública como una responsabilidad del Estado, compartida entre los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal. Se creo el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). Los fines de dicho sistema son establecer una política nacional de seguridad pública; integrar y coordinar las instituciones de seguridad pública de la federación, estados y municipios; establecer un concepto de seguridad pública, que entienda la prevención de los delitos, la procuración e impartición de justicia para la sociedad.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública sigue vigente y juega un papel clave en la coordinación de esfuerzos de seguridad. Este organismo es supervisado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), el cual es encabezado por el presidente y lo integran la Secretaría de Gobernación (SEGOB), de la Defensa Nacional (SEDENA), de Marina (SEMAR), la Procuraduría General de la República (PGR), los gobernadores de las 31 entidades federativas, el jefe de Gobierno y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). El presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es invitado permanente de este consejo (INEGI, 2013).

Sin duda, para que la seguridad pública tenga el efecto buscado, se requiere de la seguridad jurídica, que es la garantía que tiene el individuo de que su persona, sus bienes y sus derechos no serán objeto de ataques de violentos o que, si estos se llegan a producir, lo serán asegurados y reparados (Ramírez, 2003, p. 22).

Por otro lado, y en respuesta a los altos niveles de delincuencia, en 1998 se creó la Policía Federal Preventiva, que corresponde al denominado modelo preventivo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 Constitucional, su función es “salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de los delitos y preservar las libertades, el orden y la paz pública”. La Policía Federal Preventiva se crea con la función de la Policía Federal de Caminos, la Policía Fiscal e incluso personal proveniente de la Armada de México; nace como brazo operativo contra la delincuencia organizada, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Gobernación. La Policía Federal Preventiva es el primer cuerpo de seguridad establecido por mandato del Congreso de la Unión en la historia de México (Martínez A., Gerónimo M., 2010, p 145.).

El presidente Vicente Fox mantuvo la Policía Federal Preventiva, pero la colocó bajo el control de la Secretaría de Seguridad Pública (creada en 2000), asimismo, dicha secretaria absorbió muchas de las estructuras y atribuciones que antes eran responsabilidad de la Secretaría de Gobernación, asumió la del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y adquirió la facultad de regular y autorizar la portación de armas para empleados federales (Ramos, 2001).

El presidente Calderón modificó reformas significativas de las instituciones del sistema de justicia penal y la policía en México. En 2006, se reformó el Sistema Policial de la República como estrategia del gobierno para combatir al crimen organizado. Esta reforma la Agencia Federal de Investigación y la Policía Federal Preventiva unieron a una sola Policía, este modelo funcionó dos años. En 2009, la policía federal fue reestructurada mediante la creación de la Ley de la Policía Federal.

En 2012 se emitió en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, donde se observaba formalmente la creación de la nueva Policía Federal Ministerial, en ese mismo momento se desaparece la agencia federal de investigación. La Procuraduría General de la República creó la Agencia de Investigación

Criminal. La nueva agencia tiene bajo su mano a la Policía Federal Ministerial, los Servicios Periciales y el Centro Nacional de Planeación, (Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación).

En diciembre de 2012, cuando Enrique Peña Nieto fue presidente de México, se tomó la decisión de dar de baja la Secretaría de Seguridad Pública para la creación de la Comisión Nacional de Seguridad, relacionando entonces la policía federal como rama desconcentrada de la secretaría de gobernación.

Se visualiza como las administraciones federales tienen un impacto profundo en la manera en cómo la seguridad se gestiona en el país, la creación y disolución de entes encargados de la seguridad, en ocasiones con viabilidad y pertinencia, en otras con caprichos y ventajas de grupo y mantenimiento del poder, pero siempre manejando la seguridad desde lo central, el proceso de descentralización a partir del cumplimiento de la norma, pero sobre todo el proceso de democratización que se vienen desde el año 2000, con la caída del partido que se mantuvo en el poder y que gracias a la alternancia se democratizan las instituciones, entre ellas la seguridad, motivo por el cual las entidades federativas demandaron incrementar sus capacidades en materia de seguridad, tal vez con el mismo fin, el mantenimiento y sostenimiento del poder.

La función principal de la policía es proteger y auxiliar al ser humano, con la ventaja de las herramientas tecnológicas como la radiocomunicación, videovigilancia, apoyo aéreo, redes, equipo y sistemas informáticos que nos brindan gran ayuda al momento de cumplir la mejor manera a la sociedad.

## **1.2 Las fuerzas armadas en México**

Las Fuerzas Armadas del país de México que tienen a dos grandes Secretarías de Estado como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina y Armada de México (SEMAR).

La SEDENA y la información que nos brinda el portal oficial, tiene como misión el organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea Mexicana, con objetivo de

defender la integridad, la independencia y la soberanía del país; garantizar la seguridad interior y coadyuvar con el desarrollo nacional, por lo que establece la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Artículo primero, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, son instituciones armadas que tienen las misiones generales siguientes

1. Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación;
2. Garantizar la seguridad interior;
3. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas;
4. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y
5. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Su visión establece

La SEDENA continuará consolidando como un actor estratégico en el 2024 para la paz y la seguridad, ayudando al desarrollo nacional y siendo un factor de cohesión que integra y fusiona a la sociedad mexicana; con una sólida formación axiológica, física y operativa de sus integrantes basadas en la moral, disciplina, liderazgo e igualdad de género; actuando con apego al Estado de Derecho, los Derechos Humanos y los Derechos Internacionales Humanitario; la operatividad de las Fuerzas Armadas de tierra y aire para combatir con logro las amenazas, los riesgos y desafíos que constituyen un obstáculo al logro de los objetivos nacionales, para después en el 2040, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos se encuentren con gran éxito de recursos humanos, materiales, tecnológicos e informáticos de alta calidad, acordes al proceso del país.

Por parte de la SEMAR, también con información extraída de su página oficial, se tiene que su misión es Ejercer el Poder Marítimo Nacional, cuidar los intereses marítimos, mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, las costas, los ríos, las zonas lacustres y los recintos portuarios, así mismo aplicar la Autoridad Marítima Nacional, para garantizar la soberanía e impulsar el desarrollo del país en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y normas que de ella deriven y los tratos entre los países extranjeros para así no tener conflictos territoriales.

Y su visión es

Ser un instituto de vanguardia que sea adaptable, con grandes capacidades y recursos propios para lograr cuidar de manera eficaz los intereses marítimos nacionales con base a sus principios y valores, la importancia de la conciencia marítima en la sociedad, consolidándose como un eje estratégico del desarrollo marítimo nacional, con un enfoque operativo internacional.

Por lo tanto, en tierra, mar y aire se encuentra la Seguridad Nacional para mantener la soberanía y garantizar paz y desarrollo, entendamos esto desde la invasión externa a nuestro espacio, mares u zona continental. En caso de desastre brindar ayuda para el mantenimiento del orden, ayuda hacia la población y sus bienes y la reconstrucción de las zonas que fueron afectadas por el desastre sea natural o humano esto se menciona en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea donde habla sobre el mantenimiento del orden.

De este modo se menciona lo dispuesto en los considerandos del ACUERDO por el que se dispone que la Fuerza Armada permanecerá para llevar a cabo objetivos de seguridad pública de manera extraordinario, inteligente, fiscalizada, eficaz, subordinada y complementaria esto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2020, a continuación, en el quinto párrafo se menciona

La participación de las fuerzas armadas en materia de seguridad pública debe presentarse de manera extraordinario, inteligente, fiscalizada, eficaz, subordinada y complementaria, en términos del mandato constitucional

Donde como acuerdo se tiene que:

1. Se menciona en el Diario Oficial de la federación publicado en marzo del 2019, se ordena a la Fuerza Armada permanente en la participación de manera regulada, extraordinaria, fiscalizada, subordinada y complementaria con la Guardia Nacional en funciones de seguridad pública a cargo de ésta última, durante el tiempo en que dicha institución policial desarrolla su estructura, capacidades e implementación territorial, sin que dicha participación exceda de cinco años contados a partir de la entrada en vigor del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



2. La Fuerza Armada temporalmente ayudara y brindara el apoyo en el desempeño de las tareas de seguridad pública a que se refiere el presente Acuerdo, realizará las funciones que se le asignen conforme a las atribuciones que prevén las fracciones del artículo nueve en la Ley de la Guardia Nacional.
3. En el brindar apoyo en el desempeño de las tareas de seguridad pública, la Fuerza Armada permanente se regirá en todo momento por la estricta observancia y respeto a los derechos humanos, en términos del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se observará la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza y de otros ordenamientos en la materia de seguridad.
4. Se instruye al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana para ponerse de acuerdo con los secretarios de la Defensa Nacional y de Marina para establecer las actividades de la Fuerza Armada permanente que complementarán el trabajo de la Guardia Nacional.
5. Los objetivos, procedimientos y acciones que realice la Fuerza Armada permanente en cumplimiento del presente instituto estarán bajo la supervisión y control del órgano interno de control de la dependencia que corresponda.

Con estas y otras adecuaciones legales, se da el banderazo a que las fuerzas armadas del país, de las cuales el Presidente de la República es el Comandante Supremo, participe en tareas de seguridad pública, a pesar de que como se ha revisado, la protección de las personas y sus bienes debe ser por instituciones de carácter civil.

### **1.3 La seguridad nacional y principales retos**

Los miembros de las fuerzas armadas son aquellos que se encuentran actualmente en servicio, incluidos los servicios auxiliares. Las conforman los miembros regulares del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Marina y otras secciones militares, así como los reclutas inscritos para entrenamiento militar u otro servicio durante un período específico (Ginebra: International Labour Office, 2012).

La **CFAC** (Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas) considera actualmente como las mayores amenazas a las naciones centroamericanas las que provienen de los carteles de drogas, organizaciones terroristas internacionales, pandillas, traficantes de

personas y de recursos naturales. Aunque estos grupos criminales caben dentro del ámbito de la seguridad interior o seguridad ciudadana de cada país y, por lo tanto, dentro de la esfera de acción de los cuerpos policiales, es la capacidad cuasi militar y transnacional (que viola la soberanía territorial de los países) de estos grupos que obliga a que las fuerzas armadas los definan como las principales amenazas en su propia esfera de actuación. Sin embargo, es necesario que las fuerzas militares comiencen a visualizar el aumento de las capacidades necesarias en las guerras de cuarta generación o asimétricas, no necesariamente para enfrentarse a otras naciones, pero para proteger a sus países y ciudadanos de acciones hostiles (en su mayoría, encubiertas) de actores externos, que buscan subvertir su soberanía nacional.

En realidad, debatir la seguridad del país de México representaría un árbol de dos ramas: si se debate, no se puede evitar incluir en la discusión a los Estados Unidos; si no se discute, el país del Norteamérica puede definir la seguridad de México por default, al presionar por elevar la relación bilateral en la materia de seguridad entre los países, sin que el país pueda estar adecuadamente posicionado para incidir en la definición. Además del aumento en la densidad de interacción y posterior integración comercial con los Estados Unidos, el reto del narcotráfico y el incremento de la violencia vinculada a las drogas llevó a que el tema de la seguridad nacional fuera crecientemente abordado en México. De esta manera, se convirtió en algo común que políticos, académicos, observadores y periodistas en el país se refirieran al término, pero frecuentemente sin un entendimiento claro sobre los límites y alcances de este. Si bien es importante reconocer el valor de contar cada vez con más instituciones y especialistas dedicados a este tema, como en el caso del Colegio de Defensa Nacional (CODENAL) y el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV), así como diversas universidades públicas y privadas que ahora ofrecen cursos y diplomados sobre esta materia, la premisa central de este ensayo establece que en México persiste un mal entendido sobre los objetivos que dividen a los términos y fines de la seguridad nacional, interna y pública, lo cual obstaculiza el diseño de nuevas políticas públicas adecuadas y eficientes que ayuden en materia de seguridad al país de México. Esta distorsión nos lleva a la deriva de dos fuentes pilares. La primera se menciona del hecho de que la legislación sobre este tema mezcla los conceptos al considerar la seguridad interna como parte integral de la seguridad nacional y no como una categoría separada. Por ejemplo, si bien es cierto

que retos de seguridad interna pueden subir a amenazas de seguridad nacional, el artículo 89 de la Constitución habla sobre las facultades, obligaciones y procesos a seguir del Presidente, en su fracción seis se menciona el preservar la seguridad nacional, en los fines de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de las Fuerzas Armadas permanentes o ya sea del Ejército, de la Armada y de Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior del país de México, esto fue mencionado en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, 20 de diciembre de 2019.

La segunda fuente se refiere al reto del narcotráfico y la utilización por parte del Estado de una variedad de instrumentos para atacarlo (i.e. fuerzas armadas), lo cual ha contribuido a la militarización del combate y a extender la confusión sin que exista un esfuerzo por cuestionar las inercias para repensar y reordenar las políticas en esta materia. En este contexto, este análisis señala que se requiere de un proceso de reestructuración del sistema existente de seguridad nacional en México, el que debe pasar necesariamente por un entendimiento previo de las diferencias entre los conceptos ya mencionados. Es decir, la definición de la agenda de las fuerzas armadas para el futuro, como instrumento por excelencia de la seguridad nacional, depende de un proceso más amplio de reforma del sector de seguridad en el país (Zepeda, R.; Rosen, J. D. y Rodrigues, T; 2020).

En México existe una arraigada confusión entre seguridad nacional, interna y pública, que en principio está construida en su legislación, y que de manera práctica se refleja en los instrumentos que son utilizados para combatir a la violencia generada por las drogas, como se ha mencionado. En este sentido, la decisión sobre el futuro de sus fuerzas armadas depende de una transformación del sector de la seguridad que tenga como base una clara distinción entre estas categorías. La participación de los militares en tareas de seguridad pública no es un fenómeno nuevo. Por lo menos en los finales de la anualidad de 1940, las Fuerzas Armadas de México han permanecido y tenido presencia en los de plantíos de amapola y marihuana desembocando por muy dentro del territorio nacional (Toro, 1995).

En los últimos años, su constancia en las calles han sido la contraparte buena del gobierno mexicano a él crimen organizado; en particular, a la violencia generada por las

drogas y pandillas (refiriéndose a los brazos armados que se podrían conformar con ayuda de los carteles). Durante mucho tiempo ha sido una medida expedita para el liderazgo civil, pero ha sido incorporada desde los daños morales o materiales en contra de los intereses de alguien de un esfuerzo sostenido para profesionalizar y equipar a las policías del país. Este fenómeno se continúa repitiendo en la actualidad, ya que la reciente creación de la Guardia Nacional, en contraposición al haber dado continuidad a un proyecto de largo plazo, como el de la Policía Federal, se considera una oportunidad desperdiciada (Valdés, 2018).

Es necesario entender que las fuerzas armadas son un instrumento de seguridad nacional con un referente externo fundamental que se refiere a la defensa de la soberanía y la integridad territorial, y entonces a partir de esta visión será posible iniciar su proceso de modernización como lo requiere México para el futuro.

Esta confusión a la que se hace alusión se refleja no solo en la militarización de la seguridad pública, sino también en el hecho de que las fuerzas armadas no están preparadas para llevar a cabo con eficiencia su tarea fundamental, que es la defensa externa. De acuerdo con un análisis sobre el documento “Plan Militar de Defensa Conjunto”, las Fuerzas Armadas mexicanas están “diseñadas y organizadas para afianzar al grupo en el poder”, y su despliegue “parece más el de un ejército de ocupación y contención que el de uno de defensa”, lo cual obstaculiza la posibilidad de coordinar operaciones de combate ante la ausencia de interoperabilidad entre las fuerzas (Camacho y Reyes, 2018).

Esta es una deficiencia que no se ha corregido, lo cual es evidente en el hecho de que los programas sectoriales más recientes, como el de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), no refleja un avance en términos de profesionalización y modernización institucional (Diario Oficial de la Federación (DOF), Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020 2024, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), 25 de junio de 2020).

Este curso de acción, sin embargo, ha permitido a los Estados Unidos exportar el costo del combate al exterior, en este caso a México, con serias consecuencias políticas, económicas y sociales para su vecino del sur. El liderazgo civil designó al narcotráfico como amenaza a la seguridad nacional desde la década de 1980 (Doyle, 1993).

Los gobiernos subsecuentes, como se ha mencionado, han recurrido a los militares para llevar a cabo tareas de seguridad pública, primero como coadyuvantes de las policías, y posteriormente participando de manera directa. Con motivo de la iniciativa de ley que en 2019 creó la Guardia Nacional, un cuerpo “civil” integrado básicamente con personal militar, el gobierno actual ha garantizado de manera paralela la participación directa de los militares en tareas de seguridad pública durante los próximos cinco años a través del artículo Quinto Transitorio, hasta completar la conformación de esta fuerza (Kanter; Palazuelos y Gómez, 2019).

Si bien es entendible, como en otros países del mundo, que el Estado recurra a este instrumento para hacer frente a retos no estatales, **como el del crimen organizado, las fuerzas armadas no fueron creadas con este propósito**. Al utilizarlas en el ámbito interno, han estado expuestas a la corrupción y a la violación de derechos humanos, además de que no han tenido éxito en contener el problema. Es decir, **su participación en tareas de seguridad pública ha resultado en lo peor de los dos mundos: no han resuelto el problema y se ha terminado exponiendo a la institución**. En el caso de México, esto es preocupante, ya que las Fuerzas Armadas han sido factor de estabilidad democrática en el país al mantener su institucionalidad y lealtad al liderazgo civil, y al continuar siendo — hasta el día de hoy— una de las instancias, después de la familia, los amigos y la Iglesia, con la mayor aprobación social (60%) en el país en el contexto internacional (Parametría, “El Ejército mexicano mantiene altos niveles de confianza”, 2014).

Un planteamiento interesante respecto de la utilización de facto de las fuerzas armadas en tareas de seguridad interna — después del fin de la Guerra Fría y ante la amenaza del crimen organizado— establece la necesidad de revisar su participación en actividades para las que no fueron creadas ni configuradas. En este contexto, ante el hecho de que de manera cotidiana son utilizadas para asuntos internos, parece que tratar de restringir su actuación al exterior resulta ocioso, ya que su participación en la seguridad interna ya es un hecho consumado, por lo que ahora en realidad son “polivalentes”, aunque esta designación no termina por resolver las contradicciones. Si bien se reconoce que se mantienen vigentes las

amenazas para las que fueron diseñadas, por lo que no se puede prescindir de ellas (*Alda, S.,2019*).

Como ya se mencionó México está expuesto a amenazas no convencionales, pero también a amenazas convencionales potenciales al ser vecino de los Estados Unidos, ya que la infraestructura y el territorio del país son susceptibles a acciones que afecten los intereses estadounidenses (Reyez, J. y Camacho, Z. 2018).

En este contexto, por ejemplo, la Secretaría de Marina debería apartarse de las operaciones antinarcóticos para fortalecer la defensa en la zona del Golfo de México y el Caribe, no para competir estratégicamente con los Estados Unidos, sino para complementar los respectivos activos en el área (Stratfor,2019.)

Si bien el Pacífico es una amplia área abierta, es más probable que las amenazas futuras puedan provenir de la zona del Caribe por retos regionales relacionados con condiciones políticas y económicas y el cambio climático. La lógica consiste en que México no se puede sentar a la mesa de negociación sobre seguridad con los Estados Unidos si no tiene algo que aportar, y por eso el fortalecimiento de las capacidades es esencial para el futuro. Asimismo, el gobierno mexicano debe garantizar a los Estados Unidos que al menos puede encargarse de su propia seguridad con el objeto de no ser excluido de decisiones que de cualquier manera podrían afectar al país (Tello Peón, J. E. 2016).

## **1.4 La militarización policiaca y cuerpos de seguridad en México.**

Según Piqueras, (2006) En el país de México, ante la demanda de seguridad y la incipiente reforma a las instituciones policiales o de seguridad, la dimensión de la militarización de la seguridad pública es planificada. El ámbito de sostener estos hábitos separados encuentra cada vez más eco a nivel nacional e internacional, en instituciones como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Esto no es una discusión puramente académica, sino que prevalece a la necesidad de trazar un rumbo adecuado para el proceso de los cuerpos encargados de dar confianza de seguridad a la ciudadanía con el respeto a los derechos humanos de todas las personas (p.3).

La militarización de la seguridad pública es debate constante que se ha mantenido muchos años atrás en México y otros países de América Latina. Por lo cual los factores determinados de las reformas militares en nuestro continente abordan la situación mediante una específica diferenciación entre seguridad externa, al mando del Ejército, e interna, encargada de las fuerzas intermedias y los cuerpos policiales. Se admite, entonces, que las Fuerzas Armadas tienen un trabajo distinto de la seguridad pública. Desgraciadamente, el proceso que se observa en el país de México es de sentido inverso (Moloeznik, P., 2006).

### **El caso de los cuerpos de seguridad en México**

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se menciona 3 secciones de seguridad. Cada una de éstas le corresponde un tipo específico de uso de la fuerza, que a continuación se presentaran

#### **Categorías de seguridad**

**1. Seguridad Nacional** Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

**2. Seguridad Interior** Fuerzas de Seguridad: policía militarizada

**3. Seguridad Pública Instrumento coercitivo asociado Fuerzas Armadas:** Fuerzas Policiales: policía preventiva y judicial.

Moloeznik, P., (2006). Menciona que al referirnos al proceso de militarización de la seguridad pública se dice del aumento de la participación directa de los cuerpos militares en operativos de naturaleza policial. Ésta no ya no es una situación nueva, pero la gran

tendencia se ha mencionado de una manera alarmante en el país de México durante estos los últimos años. Existen varios indicadores que apuntan directamente a este sentido como

### **1. La Policía Federal Preventiva.**

Fue puesta a disposición como una fuerza de reacción feroz, enfocada a mantener el criterio interno a la paz social. Esta corporación federal de ayuda está dirigida y implementada completamente por individuos de la tercera brigada de la policía militar, miembros de las Fuerzas Armadas facilitados hacia la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) mediante un convenio. Son militares uniformados como policías haciendo un debate constitucional.

### **2. El Consejo Nacional de Seguridad Pública.**

La **Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)** y la **Secretaría de Marina (SEMAR)** son elementos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el puntaje más alto de la instancia de decisión del Sistema Nacional de Seguridad Pública, encargado de dirigir durante el sexenio de Vicente Fox se han multiplicado y abarcado gran parte del país las bases de operación mixtas, retenes fijos y móviles que intercambian la participación de los policías y militares los esfuerzos en la materia.

### **3. Las cinco tesis.**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en particular su presidente, Mariano Azuela, ha producido cinco tesis que admiten que los militares intercambien acciones de carácter policial, en acciones civiles a favor de la seguridad pública, en auxilio de las autoridades civiles. En México, cinco tesis emitidas en el mismo orden creando jurisprudencia, lo que equivale a una virtual legalización de la participación de militares en actividades que no son de su carácter. (Publicadas en la Gaceta de la Federación en marzo de 1996).

### **4. El Gabinete de Seguridad Pública.**

En gracia de un acuerdo del Poder Ejecutivo se elaboró el gabinete. Una de sus funciones es establecer, diseñar y supervisar la ejecución de una política criminal del Estado mexicano. El gabinete incluye a la **Secretaría de Marina (SEMAR)** y a la **secretaria de Defensa Nacional (SEDENA)**. Habría que preguntarse si la: ¿participarán en la creación de la política criminal del Estado mexicano? (El acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2000).



## **5. Aumento de los militares en puestos claves.**

“El factor principal de la militarización en la seguridad pública” es una investigación que muestra la ‘invasión’ de los militares en las direcciones generales de seguridad pública. Una cifra muy elevada considerando el porcentaje de los titulares de dichas instituciones en las entidades federativas y los municipios, incluso en las direcciones encargadas de la selección y formación de policías, son militares. El proceso de militarización, entonces, se observa desde la misma formación.

## **6. Sistema Nacional de Protección Civil. Las Fuerzas Armadas de México, en particular la SEDENA.**

El sistema de protección civil es el encargado. En otras ciudades del mundo, por ejemplo, en como Argentina y Uruguay, hay mucha más fuerza y seriedad al querer integrar militares en estas acciones. Durante la presidencia de Vicente Fox se ha estado aumentando y extendiendo por todo el país de México las instituciones de operaciones mixtas, retenes fijos y móviles que unen la participación de los policías y los militares (p.8).

### **Misiones atípicas de los militares en México**

1. **Estado Mayor Presidencial.** Es un tema especial y único en el mundo. En ningún otro país se emplea a las fuerzas del ejército para avalar la integridad y vida de los mandatarios. Aunque se ha reducido el índice de personal de los que la integran, hoy participan aún catorce generales, que funcionan como guardaespaldas de figuras importantes como los presidentes o gente de alta sociedad.

2. **La seguridad de direcciones estratégicas.** Se dice que la protección de las instalaciones para la seguridad y la economía nacional del país, así como las corporaciones de Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Comisión Federal de Electricidad, entre otras instituciones importantes. Estas acciones son la responsabilidad de los policías y en su caso se requiera de fuerzas intermedias.

3. **Abandono de las misiones convencionales.** A partir del 2004, se ha notado un crecimiento de efectivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como una disminución de los de la Secretaría de Marina, cuyos trabajos sí corresponden con las misiones de las Fuerzas Armadas. La Secretaría de Marina no cuenta con suministros suficientes para

cumplir su función. De este modo, no es capaz de proteger, por ejemplo, la explotación de los recursos de la Zona Económica Exclusiva, reconocida por el derecho internacional. Esta tendencia parece señalar que el crecimiento de las Fuerzas Armadas obedece al incremento y proliferación de misiones inadecuadas” (p.9).

El mismo autor comenta que este complejo panorama asignado por amplias misiones de las Fuerzas Armadas y, en general, insuficientes capacidades para confrontar y obligan a iniciar un gran debate sobre el tema de las capacidades militares en democracia. El problema y situación de seguridad pública no aparenta una cuestión de números de integrantes, sino de preparación y eficacia; pero la respuesta no es la militarización de la policía. El meter cada vez más a las Fuerzas Armadas en trabajos de seguridad pública e interior impide que éstas puedan cumplir con los objetivos para las que han sido creados (p.9).

## Capítulo II

### Políticas públicas en materia de seguridad pública

#### 2.1 El Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2018-2024)

El Plan Nacional de Desarrollo establece los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir las acciones del gobierno.

En El Plan Nacional de Desarrollo actual nos menciona las estrategias de seguridad pública, dentro de los primeros el:

- **Cambio de paradigma en seguridad**

Se comenta que el Ejecutivo federal ha dado rumbo un giro del paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública. A partir del año 2006 hasta 2018 los gobernantes intentaron resolver la inseguridad y la violencia delictiva a través de acciones de uso militar-policial, consistente en consolidar las penas a las acciones delictivas. El resultado fue horrible y esa táctica dejó una cifra muy significativa de muertos, desaparecidos, lesionados, una crisis de derechos humanos, una descomposición institucional y constitucional sin precedentes ante un gravísimo daño al tejido social con puntos muy contundentes. Optaron por el trabajo de las Fuerzas Armadas en su configuración de organismos de combate, se omitió la profesionalización de las corporaciones policiales y se entregó el manejo de la seguridad a autoridades extranjeras dejándose influir por inteligencias de fuera. Actualmente el país padece aún las consecuencias de esa política equivocada.

Con la idea de que la agresión engendra más agresión, y viendo el resultado el justificado reclamo de las personas del país por la inseguridad que existe, el reciente gobierno decidió y optó por cambiar las medidas de guerra del país por una política de paz y seguridad integral y así que ataque las raíces del descontrol del crimen organizado y de la desaparecida seguridad que ya no existe y así se tiene como objetivo inmediato la reducción de los altos índices delictivos que hay nuestro país.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2023 menciona que la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, fue aprobada hace poco por el Senado de la República.

El plan nacional de desarrollo 2019-2023 menciona que el actual presidente de México entiende que la Seguridad Nacional es como una herramienta que no puede faltar para garantizar la paz, integridad y soberanía nacional, sin amenazas al Estado u otro sitio que sea del país, de esta manera contar con una paz y una soberanía adecuada. El actual gobierno fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar un índice perfecto y se menciona lo siguiente; dice que habrá que:

1. Coordinar la Seguridad Nacional del país, por medio del Consejo de Seguridad Nacional.
2. Establecer y elaborar un Sistema de Inteligencia.
3. Actualizar y clasificar las Instalaciones Estratégicas e innovar.
4. Garantizar y fortalecer la Seguridad Interior y ser efectiva en la defensa exterior del país de México.
5. Dar a conocer la importancia de cultura de Seguridad Nacional mencionado por el actual gobierno y así contribuir al conocimiento colectivo.
6. Tener mejoras en las herramientas tecnológicas de investigación científica en el tema de seguridad pública, seguridad interior, inteligencia estratégica y procuración de justicia.
7. Construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional biometrizado

(Plan Nacional de Desarrollo 2019-2013, “Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz”, pág. 26).

Se menciona en plan nacional de desarrollo que repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas, soldados y marinos del país de México son pueblo uniformado. El gobierno federal procurará incrementar el índice de la confianza de los ciudadanos para que tengan una mejor idea hacia las Fuerzas Armadas, de igual manera se impulsará la colaboración entre una y las otras y el papel de éstas como parte de la sociedad. También el ejército mexicano y la armada de México conservarán sus objetivos constitucionales en la

preservación y garantizarían la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos fenómenos naturales, (PND 2019-2023, pág. 26 y 27).

De igual manera se establece en el mismo plan de desarrollo una guardia nacional, con la carencia de una institución nacional de policía profesional y capaz de enfrentar los retos y objetivos de la inseguridad y la violencia que se vive hoy en día, es necesario seguir disponiendo de las instituciones militares en la preservación y recuperación de la seguridad pública y el combate al por un periodo de crimen organizado, en tanto se completa la formación de la Guardia Nacional. Así mismo esta nueva institución será el instrumento principal del Ejecutivo Federal en la prevención de los delitos, la seguridad pública, recuperación de la paz e integridad y el combate hacia la delincuencia en todo el país de México. Esta será una gran institución permanente de objetivo policial, lo que implica que realizará actuaciones de prevención y combate del delito, proximidad con la ciudadanía y comunicación con una doctrina policial fundada en el pleno respeto a los derechos humanos (pag.27).

La Guardia Nacional estará adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y será el titular de esta secretaría quien presida el órgano de mando estratégico y táctico, compuesta por integrantes de Seguridad, Defensa Nacional y Marina. Será una institución de carácter mixto, es decir, que, si bien será un órgano con mando civil, sus integrantes pasaran por entrenamiento, jerarquía y estructura militar. La Guardia Nacional dispondrá de elementos suficientes, instalaciones fijas y equipamiento en diversas zonas del territorio nacional y en su despliegue regional no sustituirá a las policías municipales ni estatales; actuará, en cambio, de manera subsidiaria y en apoyo a estas instituciones en la medida de sus necesidades. En su fase inicial la nueva corporación se conformará con elementos procedentes de la Policía Militar, la Policía Naval y la Policía Federal y sus integrantes tendrán garantizados el respeto a sus derechos adquiridos en las corporaciones de las que provengan, la paulatina homologación de términos laborales, la estabilidad en el cargo, la seguridad social y el bienestar (pág. 28). Se menciona a continuación los objetivos de la Guardia Nacional serán el crecimiento hasta 140 mil elementos y la cobertura de 266 regiones distribuidas en las 32 entidades federativas. Serán puestas en cobertura de las zonas más violentas y conflictivas.

Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se han desarrollado las siguientes estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes:

Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana. También se habla sobre la prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones y finalmente se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas (pág. 29).

## **2.2 Programa Sectorial de Seguridad y protección ciudadana 2020-2024.**

El actual organismo se fundamenta en el apartado noveno del artículo 21 de la Constitución el cual establece que la seguridad pública es un tipo de funcionalidad que esta a cargo del Estado de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fines los que son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de los ciudadanos, así como participar al progreso y preservación del orden público y la paz social, lo que se entiende la prevención, investigación, persecución de los delitos y la sanción de las faltas administrativas.

A partir del artículo 69, último renglón de la Constitución es deber del presidente de la República presentar ante la Cámara de Senadores para su aprobación, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y cumplir con el deber de informar anualmente sobre el estado que guarde su implementación. Esta disposición se relaciona con el numeral 76, fracción XI de la Carta Magna, que ordena que la Cámara de Senadores debe analizar y aprobar la Estrategia, provocando la coordinación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Durante la presente anualidad presidencial por primera vez se dio cauce a este mandato mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de mayo de 2019.

Por su parte, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señalo que la seguridad pública es una función a cargo de los tres órdenes de gobierno y tiene como principios a cumplir que son proteger la integridad y derechos de las personas; interpreta la prevención especial y completa de los delitos, las penas de las faltas administrativas, así como la investigación y la persecución de las infracciones y la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

Hablando de la seguridad pública es alarmante formular nuevos paradigmas para prevenir la violencia, afinando un carácter multidimensional, transversal, incluyente y necesariamente radical, en el sentido de que debe ir dirigido a la raíz de la aguda crisis que enfrenta el país en esta materia, avanzando en una perspectiva de respeto a las libertades y derechos humanos.

En el programa de los Acuerdos y Tratados Internacionales, el Estado Mexicano se aglutina la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 3 exactamente: "Todo habitante tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona", lo que

conforma un precepto importante en la elaboración de los objetivos, tácticas y acciones que constituyen los programas de la planeación nacional del desarrollo.

De igual manera, predice que estos derechos deben promoverse, respetarse, protegerse y garantizarse de semejanza con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, obligándolos de alguna manera a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

De esta forma confrontarse a estos retos se relaciona estrechamente con la creación de la Guardia Nacional como respuesta ante la falta de facultades de contar con una corporación de policía capaz de afrontar los desafíos de la inseguridad y la violencia que prevalece, con la manifestación corresponsable de entidades federativas y municipios.

Esta academia inició operaciones a partir de la incorporación de integrantes procedentes de las Policías Militar, Naval y Federal. Está enfocada a la prevención, investigación y persecución del delito, así como a contribuir al restablecimiento de la seguridad pública y la paz en el territorio nacional.

A partir de poner en marcha la Guardia Nacional (GN), se planea fortalecer a las policías municipales y estatales, se logrará su articulación positiva para contrarrestar los retos de la inseguridad, a fin de prevenir el delito, disminuir la incidencia delictiva, endurecer la percepción de seguridad e aumentar la confianza en las instituciones de seguridad.

Con la Guardia Nacional y el Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, se piensa que quienes sean parte de la institución policial acrediten conocimientos, experiencia, habilidades y aptitudes para el desempeño de sus funciones. En conjunto de apoyo a este propósito, se propone la invención de la Universidad de la Seguridad Pública, que se encargará de la formación, especialización y desarrollo de nuevas habilidades y competencias del personal policial, así como el fortalecimiento de la alta gerencia policial.

En apego a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, es preciso fortalecer la articulación entre la generación de inteligencia para la seguridad y la protección de los intereses y objetivos nacionales, debido a que la seguridad pública es un componente esencial de la seguridad nacional. Cabe reconocer que en administraciones pasadas se privilegió el uso de la fuerza y el combate frente a la delincuencia organizada y no se



establecieron los parámetros adecuados de coordinación entre las instituciones federales y los tres órdenes de gobierno. Este caso requiere de una estrategia integral y transversal que privilegie el uso de la inteligencia para disminuir el uso de la fuerza, tratar la seguridad de la sociedad y de los propios elementos de seguridad y permitir la desarticulación de los procesos delictivos.

Es así que el presente Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, establece como **PRINCIPIO 1:** Mejoramiento de las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para confiar la paz, con tal de hacer confrontación a la delincuencia no sólo para prevenir los fenómenos negativos en la vida de los ciudadanos y las direcciones, sino para comprender las diversas causas que colaboran el conflicto público del deterioro de las disposiciones de la seguridad en las regiones del territorio nacional que impiden la elaboración de la paz, debido al incremento significativo de los delitos que se cometen con el manejo indiscriminado de la violencia, en detrimento al derecho a la vida e integridad física de la población, sin distinción de su identidad, condición y lugar de residencia.

Por su parte, el **PRINCIPIO 2:** Apoyando al fortalecimiento del diseño e integración de políticas públicas en disciplina de prevención de la violencia y el delito en todo el pueblo nacional, se dirige hacia la excelencia en la coordinación interinstitucional, la manifestaciones de los actores sociales en el ámbito comunitario y el ejercicio de la prevención como instrumento eficaz para la construcción de propuestas y estrategias basadas en respuestas enfocadas y participativas y no solo únicamente en mecanismos policiales y reactivos, en el límite del cambio de paradigma de seguridad que plantea la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

**PRINCIPIO 3:** Mantener un impulso a la reinserción social de las personas privadas de la libertad en las direcciones penitenciarios con enfoque de respeto a la Comisión Nacional Derechos Humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural, constituye la respuesta a los desafíos que enfrenta el sistema penitenciario del país, tal como lo señala el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018 de la CNDH, en el que presenta sus resultados mostrando que la problemática entre los Centros Penitenciarios Estatales y los Federales no es común, sino específica o particular para cada uno de ellos.

Es por ello por lo que la CNDH, indica que los centros penitenciarios estatales manifiestan grandes conflictos, el motivo por el cual se convierten con mucha frecuencia en un mecanismo contraproducente pues perturban el carácter disuasorio de la pena para transformarlo en un multiplicador de la criminalidad.

**Principio 5:** Reforzar a la Gestión Integral de Riesgos para construir un país verisímil, seguro y resiliente, busca atacar las causas estructurales de las plagas y ayudar a contribuir las capacidades de resiliencia de la sociedad; que con lleva un grupo de acciones institucionales para completar con las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la mano con los objetivos del rector de PND 2019 – 2024 (programa sectorial de seguridad y protección ciudadana 2020-2024).

## **Capítulo III La Guardia Nacional**

### **3.1 Antecedentes de la Guardia Nacional**

Ante la inminente invasión norteamericana, en el año de 1846, y la posibilidad de que el ejército permanente no fuera suficiente para la defensa del país, el presidente interino de la República y jefe del Ejército Libertador Republicano, José Mariano Salas, retomó la propuesta de la Guardia Nacional cambiando el concepto de milicia. Este decreto dio un giro institucional en la organización de los ciudadanos armados. El 11 de septiembre de 1846, el gobierno publicó el decreto del Reglamento para tener una organización, amor y Disciplina la Guardia Nacional en los estados, distritos y territorios de la Federación, de carácter permanente y obligatorio para los ciudadanos de entre 15 y 50 años. Quienes se negarán, perderían sus derechos políticos y se aplicarían penas de prisión o pecuniarias (Villapando, p.398).

Una de las grandes acciones de la Guardia Nacional de aquellos años, fue en la invasión norteamericana, en 1847, permitió a los miembros de la Guardia Nacional demostrar patriotismo y valor, a pesar de la derrota. En las batallas de Churubusco y de Molino del Rey, el 19 de agosto, los requisitos para su integración dejaron de tener sentido “La Guardia Nacional del Distrito Federal se presentó, grande, decidida y heroica. La mayor parte de los que la componían, iban por primera vez a desafiar a la muerte. Allí se encontraban el proletario miserable, el artesano honrado, el trabajador comerciante, el caritativo médico, el abogado laborioso, al oficial retirado.

A la Guardia Nacional se sumaron hombres de todos los partidos, edades y clases sociales, incluidos personajes políticos de alto nivel como José María Lafragua, Ignacio Comonfort, Mariano Otero, Manuel Payno y Eduardo de Gorostiza.

Esta vez hubo armonía entre el ejército permanente y la Guardia Nacional.

El 15 de julio de 1848 se promulgó la Ley Orgánica de la Guardia Nacional. El artículo 2, dispuso: “La Guardia Nacional se estableció para defender la independencia de la nación de México y territorios, proteger las instituciones, mantener la tranquilidad pública y así respetar las leyes y autoridades establecidas por ellos”.

El artículo tercero estableció que la Guardia Nacional no estaría a cargo de las poblaciones y caminos, ni en la custodia de cárceles y reos. Sólo estaría en casos de que el auxilio fuera necesario.

Los exceptuados de alistarse, pagarían una pensión que iría al fondo de esta organización; los gobernadores administrarían tales fondos en sus respectivas entidades. La Guardia se dividió en móvil y sedentaria.

Semejante a la expedida en 1846, decretó que los batallones llevaran el nombre de las poblaciones donde se formasen.

Se prohibió servir por medio de reemplazos, debido a que esa práctica se había convertido en un vicio en el ejército permanente. Mariano Otero como senador, el 26 de enero de 1849, presentó un proyecto de ley con el objeto de armar la Guardia Nacional: “Artículo 1: El gobierno comprará, por cuenta del Erario Federal, setenta mil fusiles con el exclusivo objeto de armar a la Guardia Nacional. Principalmente para combatir a los llamados indios bárbaros que asolaban la frontera norte. Para atender tal asunto, en el Senado se instauró la comisión Guardia Nacional.

Basado en el decreto de 17 de septiembre de 1849, en los estados norteños se hizo uso de la llamada Guardia Móvil para enfrentar las invasiones. A decir del gobierno del estado de Nuevo León, para estas compañías fueron escogidos: “de entre aquellos más capaces para la guerra a que van a destinarse”

El presidente López de Santa Anna, el 23 de abril de 1853 publicó la circular en que separó a la Guardia Nacional del cuerpo de Granaderos del Distrito “y, que se pida a los excelentísimos señores gobernadores de los estados que de los cuerpos de la citada guardia se entreguen los hombres de mayor talla y que no bajen de cinco pies y seis pulgadas; 2 abril de 1853. Los elegidos debían marchar a la capital a integrarse al ministerio de Guerra.

Disuelta así la Guardia Nacional, el batallón Victoria pasó a formar parte de las unidades del ejército permanente; otros grupos se dispersaron, y, quienes optaron por continuar en la milicia, se les asignó a los cuerpos policiacos. Las armas fueron confiscadas por el gobierno. La Guardia Nacional dio gran impulso al triunfo de la revolución de Ayutla, en 1854, que derrocó a López de Santa Anna.

El 31 de octubre de 1855 el presidente Ignacio Comonfort mostró su intención de reorganizar la Guardia Nacional, pues consideraba que esa institución era la más firme garantía de los principios conquistados a costa de tantos sacrificios, y proponiéndose aprovechar, para tan importante objeto, los elementos que ya existían dispusieron: “que todas las fuerzas de auxiliares que se hayan puesto sobre las armas en ese Estado, con motivo de la revolución, queden en clase de guardias nacionales”

En inicios del 2017, comenzó el proceso de analizar una Ley de Seguridad Interior (LSI) que motive a las Fuerzas Armadas para efectuar actividades de seguridad pública. La propuesta no tenía una estrategia gradual de los elementos militares, ni la urgente necesidad de fortalecer las instituciones y elementos policiales. De igual manera se hablaba de que las autoridades civiles se hicieran cargo de la responsabilidad y que posean sus funciones garantizar la seguridad. La iniciativa de LSI establecía la posibilidad de aplicar, de forma permanente y normal, un marco legal que solo debería usarse de forma excepcional y cuando fuera estrictamente indispensable. Afinales del 2017, se decretó un texto aprobado por el Congreso federal.

Después de eso, en los próximos días se publicó el ordenamiento estas se presentaron en diversas controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad que advertían la posibilidad de vulnerar los derechos y libertades. De esa manera, era obvio el riesgo de la subordinación civil a los militares y marinos, una vez que el presidente atendiera una declaratoria de seguridad interior, las Fuerzas Armadas tendrían bajo su control las instancias de seguridad. A finales del 2018, en mayoría, los ministros de la SCJN negaron la validez de la LSI, por que buscaban normalizar el trabajo de las Fuerzas Armadas en tareas y acciones de seguridad pública (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2018).

Se menciona que la seguridad pública debe estar reservada para los policías civiles, y usar a las Fuerzas Armadas en seguridad pública podría resultar contradictorio a los principios del Estado de los derechos establecidos, como separación de poderes y las autoridades civiles. Por lo tanto, su participación debería ser, en todo momento, extraordinario, regulado, fiscalizado, subordinado y complementario. El presidente electo, Andrés Manuel López Obrador se retractó de su discurso antimilitarista, y mencionaba en el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, que es necesario seguir teniendo el uso de las instituciones castrenses contra el combate al crimen organizado por la falta de instituciones policiales profesionales y fuertes de enfrentar el gran inseguridad y violencia que existe en el país. Se anunciaba que también que se presentaría al Congreso unas reformas, de conformar la Guardia Nacional como elementos primordiales del Ejecutivo federal en la prevención del delito y la delincuencia, mantener la seguridad pública y el enfrentamiento a la delincuencia del país. La Guardia Nacional estará integrada por efectivos de las policías Militar y Naval e igual de la Policía Federal, y posteriormente se publicaría una convocaría a civiles (la ciudadanía) y a elementos de tropa para que seintegren. Agencia EFE (15 de noviembre de 2018).

### **3.2 Estado de fuerza de la Guardia Nacional (GN).**

Los informes de gobierno sobre la Guardia Nacional presentados i n d i c a n m a y o r índice de estado de fuerza en estos últimos años, a continuación, ha variado de la siguiente manera:

- En agosto de 2019, la GN tendría 56 mil 191 elementos.
- En octubre de 2019, ya tendría 70 mil 920 elementos, un incremento de 14 mil 729 elementos en menos de dos meses.
- En el 2019 diciembre, tendría 74 mil 437; 16 mil elementos de menos de los que proyectaban tener a finales de 2019, y un incremento de 3 mil 517 en menos de dos meses.
- En abril de 2020, tendría 76 mil 773 elementos, un incremento de 2 mil 336 en cuatro meses.
- En el 2020 mes de mayo, se tendría 87 mil 946 elementos y así tener un incremento de 11 mil 173 elementos en menos de un mes.
- A finales de 2020 (diciembre), se tendría un total de 98 mil 282 elementos, un incremento de 10 mil 336 elementos en tan solo siete meses.
- Después de un año, en el mes de noviembre del 2021, se informó que ya había un total de elementos el cual era de 99 mil 946.
- De enero a diciembre de 2021 se daría el informe de seguridad, este fue al final presentado en enero de 2022, señaló que la GN tenía un número de 113,833 elementos, un aumento de más de 14 mil integrantes en tan solo dos meses.

Estos aumentos de los estados de fuerza de la guardia nacional, en mayoría, son los cambios de los elementos militares a la institución de Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), pero estos mantendrían su plaza en la SEDENA y la SEMAR correspondientemente. Entonces no se creó una corporación o instituto civil como se estableció en la Constitución. También promover que algunas de las principales policías del país sean mandados (dirigidos) por integrantes que están en activación o retirados de las Fuerzas Armadas. Al momento de escribir este informe, 10 policías estatales y un número importante de municipales son dirigidas por militares.

A fines de la anualidad del 2022 la Guardia Nacional (GN) poseían con una fuerza operativa de 128 mil 233 personas, equiparado con 98 mil 740 a finales de 2020. Durante su invención, una gran parte de su personal verdaderamente son soldados y marinos que prestan sus servicios en la Guardia Nacional de manera espontánea, mientras que el resto son: a) Nuevas tropas adscritos a las Fuerzas Armadas, b) Dotación de la anterior PF y c) personal adscrito a la administración y otras funciones en la corporación.

**Nuevas tropas:** En este gobierno tiene indicadores que en menos de tres años se han incorporado 61 mil 703 miembros, una cantidad muy considerable que casi corresponde con las plazas asignadas para la Guardia Nacional (GN) en el para 2022. Mirando el presupuesto, cerca del aproximado del 70% de reclutas en 2022 eran policías-militares adscritos a la SEDENA y un 30% policías-navales adscritos a la SEMAR; a partir de septiembre del 2022 se reformo a la Ley de la Guardia Nacional requirió la transferencia por completo de estas tropas a la SEDENA.

**Gente civil:** Por medio de la transparencia la Guardia Nacional modifica que, a finales de 2022, unas 17 mil 419 personas que se mantuvieron entre las filas de la anterior Policía Federal, al menos de los 22 mil 869 que inicialmente pasaron a la Guardia Nacional. En otra solicitud, la Guardia concluyo con haber reclutado al menos de mil personas propias de la institución: reclutamiento directo.

**Personal de la SEDENA y la SEMAR asignado a la GN:** Para completar un total de 128 mil 233 en la Guardia Nacional a finales de 2022, se solicitan 48 mil 149 personas facilitadas de esas administraciones militares. Moderando que la Guardia manifestaba con un personal de 110 mil efectivos a finales de 2021, y adquirió apenas 10 mil en el transcurso 2022 mientras tenía una perdida considerable de la anterior Policía Federal, la mayoría del crecimiento en su organismo de fuerza reportada en 2022 en realidad se origina del personal prestado por las Fuerzas Armadas.

Alcanzaron su meta anual de reclutamiento de 10 mil 045 nuevos miembros, que se incorporaron a la asociación durante 2022, y levanto un estado militar de fuerza de 128 mil 233 efectivos, detalló el Cmdte. Luis Rodríguez Bucio, a partir de la presentación del Informe del Gabinete de Seguridad, en el corte con fecha 5 de diciembre del 2022.



### **3.3 Desempeño de la Guardia Nacional en México**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) siempre se pueden encontrar y observar los resultados del instituto llamado Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) del año 2022. En este portal se ofrece información en forma estadística y geográfica sobre el desempeño de la Guardia Nacional. Se dice que su objetivo es relacionar y separar los datos que se presentan y así después el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las nuevas políticas públicas de alcance nacional.

En comparación con la que se presentó el 2022 del Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) se aprecia que una parte del proceso de consolidación de la Guardia Nacional implica la formación gradual e inteligente del estado de fuerza, el cual se integró por elementos asignados de las Secretarías de la Defensa Nacional (SEDENA) y de Marina (SEMAR), así como Policías Federales. En este sentido, al final de 2021 la Guardia Nacional conformó un estado de fuerza total de 113 833 efectivos. Es de destacar que de la totalidad de los efectivos que conformaron el estado de fuerza, 13 501 estuvieron desempeñando funciones como integrantes de la Guardia Nacional al haber concluido su proceso de reclutamiento y selección, sin embargo, continuaron su proceso administrativo para el ingreso con la generación y registro de alta respectiva en los sistemas institucionales, por tal razón, el CNSPF 2022 contempló únicamente información correspondiente a 100 332 integrantes

#### **Estructura organizacional y recursos**

A finales de 2021, había 33 personas como titulares de la Comandancia y de las Coordinaciones estatales. La totalidad de titulares fueron hombres. En cuanto al rango de edad, 84.9 % (28) tenía entre 50 y 59 años. De acuerdo con la institución de procedencia, 87.9 % provenía de la Secretaría de la Defensa Nacional.

También se decía que está asociada a las Fuerzas Armadas, la Guardia Nacional tiene altos niveles de aprobación. En el año 2020, la Encuesta Nacional de Cultura Cívica ya evaluaba con buena imagen a la GN, colocándola con un porcentaje de aprobación del 60%.

Encuestas realizadas por medios de comunicación también ubican con una buena percepción social a la GN. Un sondeo realizado por el diario El País, la colocaba con un

porcentaje de aprobación del 53%, solo por debajo del Ejército y la Marina (Manetto, F. y Galindo, F. 2021).

Según se menciona en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, al primer trimestre de 2022 la aprobación al desempeño “efectivo” de la GN se ubicaba en 74%, en tanto la Marina obtuvo 86% y el Ejército 83%. Sin embargo, de acuerdo con la misma encuesta, este porcentaje varía entre regiones o municipios; por ejemplo, en el municipio de Piedras Negras, Coahuila, tiene una aprobación del 92%, pero en Fresnillo, Zacatecas, es del 42% (INEGI, 2022).

Tres años de la reforma constitucional en donde se estableció la creación y formación de la Guardia Nacional, gracias al apoyo de todas las fuerzas políticas, esta institución es reconocida y aprobada por la mayoría de los mexicanos, ya que más de 80 por ciento está conforme con su desempeño, actuación y resultados. Así lo dijo el presidente Andrés Manuel López Obrador, donde informó que la Guardia Nacional ya cuenta con un estado de fuerza de 118 mil 188 elementos.

De igual manera dio a conocer que 241 cuarteles se han concluido en todo el país, a los cuales se suman 100 aportados por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). Y otras 63 instalaciones están en proceso de construcción y se proyectan 190 más para contar con alrededor de 500 concluir su mandato.

El primer mandatario destacó que debemos aprender de lo sucedido porque las instituciones son débiles cuando no hay profesionalismo, disciplina, orden y honradez para resistir las tentaciones del poder y caer en la corrupción.

A un lado recordemos que antes de este gobierno las escuelas de formación militar ya impartían asignaturas sobre derechos humanos, tema que forma parte de sus planes de estudio, por lo que hay que confiar en la Guardia Nacional y dejarla en buenas manos para que permanezca y no sea flor de uno o dos sexenios, sino que dure siglos como ocurre en otros países, donde estas instituciones ya se consolidaron y forman parte de las Fuerzas Armadas (SEGOB, 2022).

El secretario de la Defensa Nacional, Luis Crescencio Sandoval González, destacó que la GN ha conseguido avances importantes a lo largo de tres años, ya que actualmente cuenta

con 118 mil 188 elementos, lo que representa avance de 86.31 por ciento de los 136 mil proyectados para 2024.

Añadió que se han construido 241 instalaciones, 63 están en proceso y 190 proyectadas, de las cuales 67 se construirán durante el segundo semestre de este año y 123 para 2023.

Entre los principales resultados, el titular de SEDENA reportó que la GN ha detenido 32 mil 117 personas por la presunta comisión de delitos. Reportó el aseguramiento de siete mil 844 armas; 11 millones de cartuchos; 37 mil 300 cargadores; 48 mil 370 vehículos terrestres y 81 aeronaves; 104 mil 246 kg de marihuana y 299 de heroína; 17 mil 620 kg de metanfetaminas y 450 de goma de opio; tres mil 714 ampollitas y 606 mil 755 pastillas de fentanilo, así como 352.2 millones de pesos y 19.5 millones de dólares. Añadió que se rescataron humanitariamente 487 mil 910 migrantes (SEGOB, 2022).

### **3.4 Cambios de adscripción de la Guardia Nacional, un debate actual.**

En 2019, el Gobierno de México eliminó la Policía Federal y creó la Guardia Nacional bajo el mando de la Secretaría de Seguridad Pública y Ciudadana, que rigió sus operaciones hasta el traspaso del control a la Secretaría de la Defensa Nacional tras la aprobación de la reforma de septiembre de 2022.

El Alto Comisionado destacó que desde 2006, México ha ido militarizando sus fuerzas de seguridad, provocando un aumento en las denuncias de violaciones de derechos humanos por parte de los soldados. Así mismo se recordó que tanto la dependencia a su cargo como otros organismos internacionales de derechos humanos han pedido reiteradamente a México devolver la seguridad pública a las instituciones civiles (ONU, 2022).

A lo largo de este tiempo con la GN, los mismos que pelearon la naturaleza civil de la Guardia Nacional, muchos adscritos al colectivo Seguridad sin Guerra, criticaron una militarización encubierta de la corporación. La mayor parte de sus integrantes eran además militares encomisión y sus grados, aunque aparecían con nombres distintos, semejaban los del Ejército.

Había algo más que preocupaba a la oposición. En sus primeros meses, el Gobierno había conseguido el uso de soldados y marinos en tareas de seguridad pública, más allá de la misma Guardia Nacional. Esto es, que elementos de las Fuerzas Armadas, capacitados para ser lo que son, marinos y soldados, seguirían actuando de policías, en tanto la Guardia Nacional se fortalecía.

Pero la alarma sonó cuando, en junio de 2021, López Obrador declaró que su objetivo era devolver la Guardia Nacional a la estructura orgánica de la Secretaría de la Defensa, como había planteado originalmente, antes de llegar al poder. Entonces dijo que en 2023 impulsaría una nueva reforma a la Constitución para reorganizar la burocracia de las dependencias.

Morena, partido de López Obrador, carece de la mayoría necesaria para cerrar una reforma constitucional. Tiene, eso sí, fuerza suficiente para enmendar leyes y reglamentos. Por eso, el plan de López Obrador de cambiar la Constitución quedó aparcado y el Gobierno mandó al Congreso proyectos para reformar cuatro leyes, aprobados sin problema alguno. Se da así la paradoja de que las leyes del ramo de seguridad, incluida la de la Guardia Nacional, responden ya al objetivo del Ejecutivo, señalando su adscripción a la Defensa, pero la Constitución sigue diciendo que la corporación es civil.

La oposición ya ha anunciado que presentará acciones de inconstitucionalidad contra las reformas legislativas, asuntos que deberá resolver la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los próximos meses. Entre tanto, el Gobierno ha recuperado un aliado, perdido durante las discusiones por la reforma energética. Se trata del PRI, que no solo apoya al Gobierno, sino que defiende una nueva prórroga del uso de militares en tareas policiales hasta 2028.

Con el cambio en las leyes, la Secretaría de la Defensa manejará el presupuesto de la Guardia Nacional, que ascenderá el año que viene, a falta de que el Congreso lo apruebe, a 146.000 millones de pesos, unos 7.500 millones de dólares. Será una cantidad récord para el Ejército, que nunca antes manejó tal cantidad de dinero.

Su fortalecimiento presupuestario en cuestiones de seguridad pública alimenta su conexión con la Administración de López Obrador, que ha confiado a las Fuerzas Armadas amplias

parcelas de gobierno estos años. Desde diciembre de 2018, el Ejército y la Armada se ocupan de una cantidad creciente de tareas, lejos de su campo habitual que se suele conocer, consagrado en el plan DNIIIIE, el auxilio a la población en situaciones de desastre.

Las Fuerzas Armadas se encargan actualmente de las aduanas, marítimas y terrestres, de la construcción de obras emblemáticas de la actual Administración, caso de tramos del Tren Maya o el recién inaugurado aeropuerto Felipe Ángeles, cerca de la capital, o del manejo y mantenimiento de infraestructuras, caso del mismo Tren Maya (Pablo F, 2022).

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declararon inválida la reforma del Congreso que transfería al Ejército el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional (GN), este fue creado originalmente como una corporación de mando civil.

La Suprema Corte de Justicia echó atrás la reforma con el voto de ocho de los 11 ministros, el mínimo requerido para que el máximo tribunal mexicano declare la inconstitucionalidad de una norma. Los ministros que se opusieron al proyecto de sentencia y expresaron posturas a favor de que la Guardia Nacional permanezca bajo el mando castrense de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), como estableció la reforma hoy anulada. Con la resolución judicial del 18 de abril, la GN deberá volver a quedar bajo el control absoluto de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), la institución civil que dice el artículo 21 de la Constitución, debe hacerse cargo de las tareas y objetivos de la seguridad pública (Raziel, 2023).

## **Capítulo IV. Resultados de la Encuesta de Percepción del Impacto de la Guardia Nacional en la Seguridad Pública, Chetumal, Quintana Roo (EPIGNSP)**

### **4.1 Metodología e instrumentos**

La política de seguridad pública por excelencia en México es la implementación de la Guardia Nacional, el debate sigue, pero la aplicación de esta medida ya se ha establecido, de tal manera que esta institución participa de manera directa en operativos de prevención del delito. Esta institución del orden federal se ha vinculado y organizado con las policías locales, de tal manera que los vemos en operativos conjuntos en retenes y patrullajes.

La evaluación de esta política de seguridad no se ha dado, por lo que la presente investigación es un acercamiento a realizar este ejercicio, aterrizando en medir el impacto de la participación de la Guardia Nacional en la seguridad pública de la ciudad de Chetumal Quintana Roo, además de tener un panorama general de la percepción de la inseguridad, las medidas de prevención que se han adoptado por miedo a ser víctima, así como la percepción del desempeño de otras instituciones encargadas de la seguridad.

La metodología para captar el impacto es realizar una encuesta por conveniencia a 99 personas en la colonia centro, la dinámica comercial de la colonia citada, permite captar ciudadanos de toda la ciudad, pues es un lugar muy concurrido en la ciudad, sobre todo en la avenida de los Héroes y en el mercado Ignacio Altamirano, espacio donde la red de transporte público converge y la dinámica social es fluida. Cada una de las encuestas tiene 65 reactivos que dan cuenta de cuestiones socioeconómicas, sexo, edad, escolaridad, etc., variables que son consideradas importantes para el cruce de variables relacionadas a la percepción de inseguridad y el desempeño institucional, entre ellas la Guardia Nacional.

Las respuestas fueron captadas en Excel e importadas al software estadístico SPSS, donde se analizan de manera descriptiva y se realizan algunos cruces de variables, que dan cuenta del impacto que tienen la ciudadanía de la Guardia Nacional en materia de Seguridad Pública.

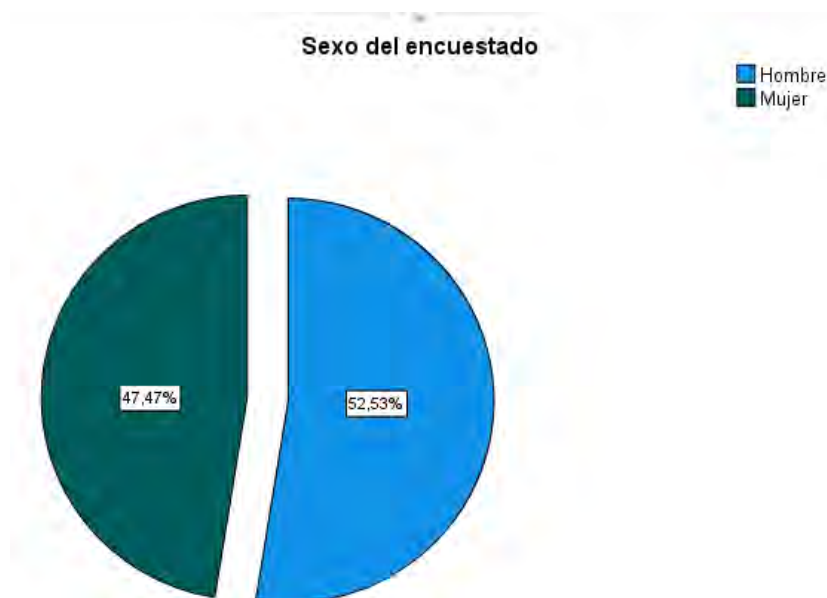
La encuesta aplicada se denomina “Encuesta de Percepción del Impacto de la Guardia Nacional en la Seguridad Pública, Chetumal, Quintana Roo” (EPIGNSP).

## 4.2 Descripción de resultados

A continuación se presentan los resultados de la Encuesta de Percepción del Impacto de la Guardia Nacional en la Seguridad Pública (EPIGNSP) realizada en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, como se mencionó, está compuesta de 65 preguntas, las respuestas fueron, en un primer momento capturadas mediante códigos en Excel, posteriormente se exportó al software estadístico SPSS donde se sistematizó para calcular frecuencias absolutas y relativas, así como cruces para establecer relaciones entre variables.

A continuación, se presentan los principales resultados de la EPIGNSP, en relación al sexo de las personas se observa en la gráfica 1 su distribución.

**Gráfica 1. Sexo del encuestado.**



Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNSP, 2023.

Se aprecia que la mayoría de los encuestados fueron hombres, ya que el 52.5% así lo reportaron, contra un 47.5% de mujeres encuestadas. Todos los resultados se presentarán en términos relativos y absolutos, en la siguiente tabla se aprecia la frecuencia absoluta de la distribución, como se ha mencionado, el total de encuestados son 99 personas que se eligieron al azar en la colonia centro de la ciudad, esta aplicación fue a conveniencia por varios motivos, pero el principal responde al factor económico, pues se llevo a cabo con propios recursos, además de que es una zona donde gracias al comercio que prevalece en la

colonia centro, convergen personas de todas las colonias de la ciudad de Chetumal, motivo por el cual enriquece la captura de la información.

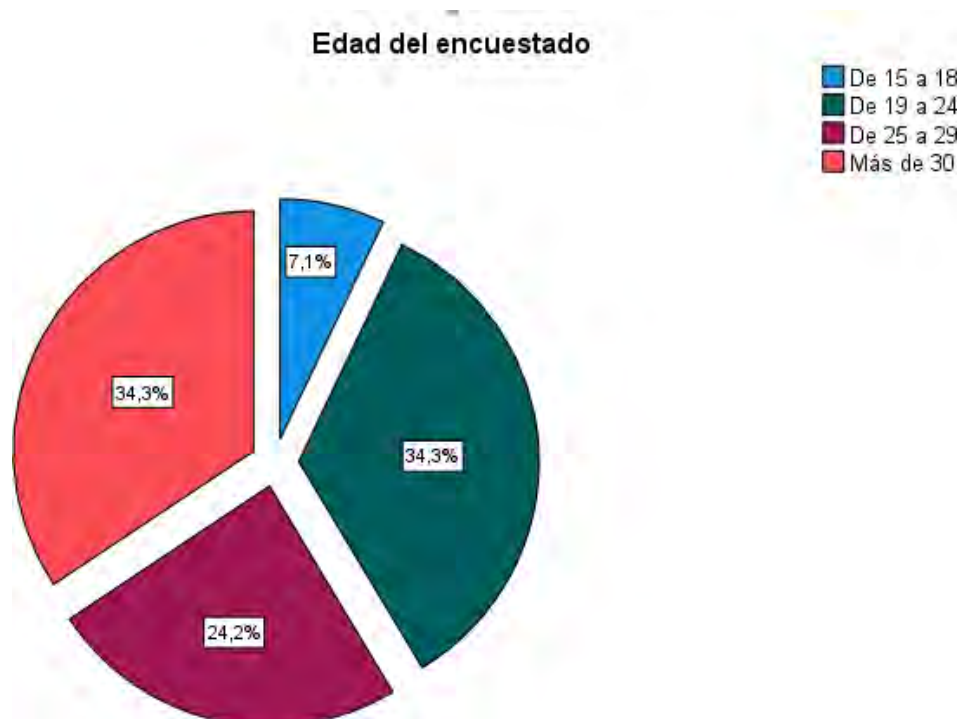
Tabla 1. Sexo del encuestado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Hombre	52	52,5	52,5	52,5
	Mujer	47	47,5	47,5	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNP, 2023.

En la siguiente gráfica y tabla, se podrá apreciar la edad de los encuestados, en la gráfica en términos relativos y en la tabla también se observan en términos absolutos.

Gráfica 2. Edad del encuestado.



Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNP, 2023.



El rubro de edad con mayor participación o captación en la encuesta son los de 19 a 24 años y los de más de 30 años, pues ambos tienen un 34.3%, le siguen los de 25 a 29 años con 24.2% y por último los de 15 a 18 años, donde solo hay una participación de 7.1%.

La edad de 19 a 24 y más de 30 que representan cada rubro el 34.3% equivalen a 34 personas, como se observa a continuación:

Tabla 2. Edad del encuestado.

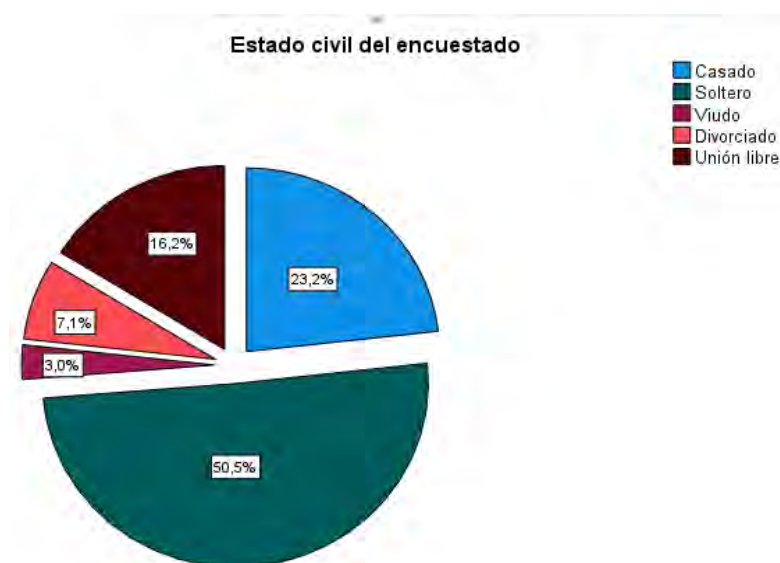
*Edad*

	N	%
De 15 a ...	7	7,1%
De 19 a ...	34	34,3%
De 25 a ...	24	24,2%
Más de ...	34	34,3%

Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNSP, 2023.

El estado civil es muy importante en este tipo de ejercicios que tratan de identificar la percepción de algún fenómeno, ya que el estar en alguna de las siguientes situaciones, diferenciará en la percepción del impacto de la participación de la Guardia Nacional en temas de seguridad pública.

**Gráfica 3. Estado civil del encuestado.**



Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNSP, 2023

Del total de personas encuestadas, el 50.5% son personas solteras, solo el 23.2% son casados, aunque el 16.2% viven en unión libre, así como el 7.1% están divorciados y el 3% son viudos (a).

La frecuencia absoluta, relativa y la acumulada, se aprecia en la siguiente tabla.

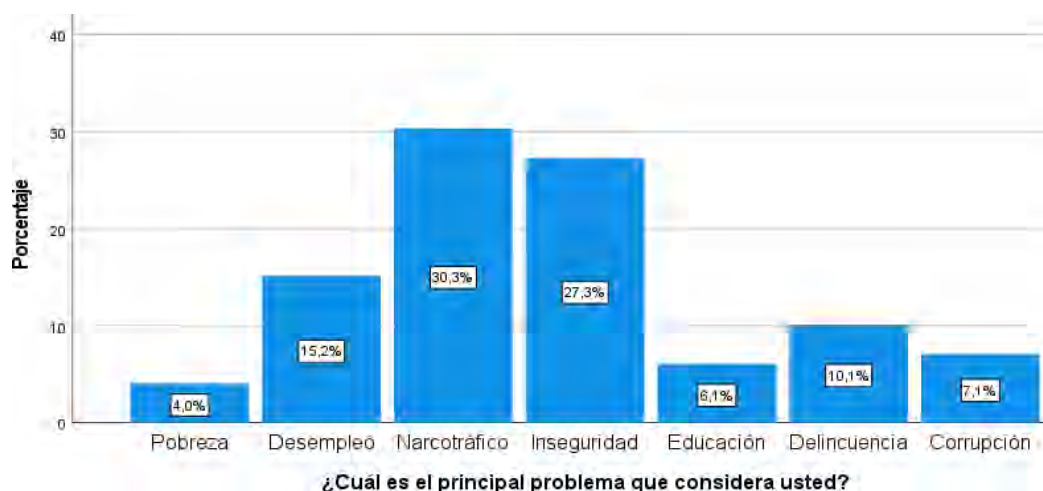
**Tabla 3. Estado civil del encuestado.**

<i>Estado civil</i>		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casado	23	23,2	23,2	23,2
	Soltero	50	50,5	50,5	73,7
	Viudo	3	3,0	3,0	76,8
	Divorciado	7	7,1	7,1	83,8
	Unión libre	16	16,2	16,2	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNSP, 2023

Una pregunta central de la encuesta es en relación con lo que consideran el principal problema, en este caso los resultados se observan a continuación:

**Grafica 4. Principal problema que considera los encuestados.**



Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNSP, 2023.

Del total de las personas encuestadas, el 30.3% considera como principal problema el narcotráfico, posteriormente el 27.3% selecciono la inseguridad, de igual manera el 15.2% eligio el desempleo, después con el 10.1% la delincuencia, le sigue con el 7.1% la corrupción, de tal manera con el 6.1% escogió la educación y por último la pobreza con el 4.0%.

Las frecuencias absolutas se observan a continuación:

**Tabla 4 Principal problema que considera los encuestados.**

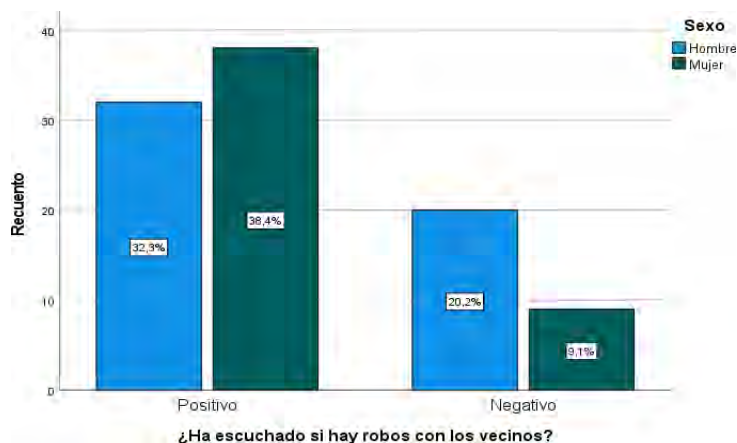
*¿Cuál es el principal problema que considera usted?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Pobreza	4	4,0	4,0	4,0
	Desempleo	15	15,2	15,2	19,2
	Narcotráfico	30	30,3	30,3	49,5
	Inseguridad	27	27,3	27,3	76,8
	Educación	6	6,1	6,1	82,8
	Delincuencia	10	10,1	10,1	92,9
	Corrupción	7	7,1	7,1	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNSP, 2023.

El delito común con mayor incidencia es el robo, en sus diferentes modalidades, en sete sentido, una de las preguntas esta relacionada a si ha escuchados si ha habido robo con sus vecinos, los resultados se visualizan en la siguiente gráfica, cruzando esta pregunta con la variable sexo:

**Grafica 5.**



Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNSP, 2023.

En la grafica cruzada se puede observar que las mujeres seleccionaron positivo con un 38.4% y los hombres un 32.3% por lo tanto se puede decir que las mujeres han escuchado que existen mayor índice de robos y por el lado negativo de los encuestados existe un 20.2% de hombres que seleccionaron negativo y las mujeres con un 9.1% igual negativo. El hecho de que las mujeres tengan una mayor percepción positiva de haber escuchado la ocurrencia del robo con vecinos, puede atribuirse que es quien en la mayor parte del tiempo se encuentra en el domicilio, por lo que escucha o se entera de este suceso con mayor frecuencia.

La siguiente tabla muestra estos cruces con los valores absolutos:

Tabla 5.

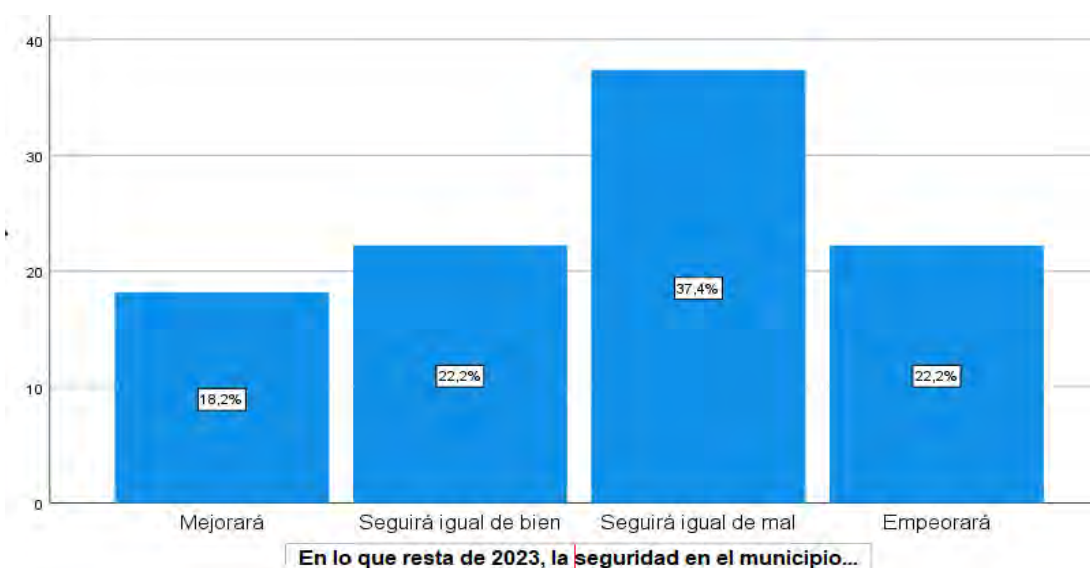
Tabla cruzada ¿Ha escuchado si hay robos con los vecinos? \*Sexo

			Sexo		Total
			Hombre	Mujer	
¿Ha escuchado si hay robos con los vecinos?	Positivo	Recuento	32	38	70
		% dentro de ¿Ha escuchado si hay robos con los vecinos?	45,7%	54,3%	100,0%
	Negativo	Recuento	20	9	29
		% dentro de ¿Ha escuchado si hay robos con los vecinos?	69,0%	31,0%	100,0%
Total		Recuento	52	47	99
		% dentro de ¿Ha escuchado si hay robos con los vecinos?	52,5%	47,5%	100,0%

Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNP, 2023

La demarcación territorial es importante, el municipio es la entidad administrativa más cercana a la ciudadanía, en este caso, se les pregunto sobre la expectativa de la seguridad en el 2023.

**Grafica 6. La seguridad en el municipio.**



Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNP, 2023.

Los encuestados mencionaron que la seguridad en su municipio; seguirá igual de mal con un 37.4%, de igual manera se aprecia un 22.2% seguirá igual de bien, también con un

22.2% selecciono empeorara y por último escogieron un 18.2% que mejorara. Por lo tanto, la expectativa es negativa. Fueron 37 personas los que consideraron que seguirá igual de mal, como se observa a continuación.

Tabla 6. Seguridad en el municipio.

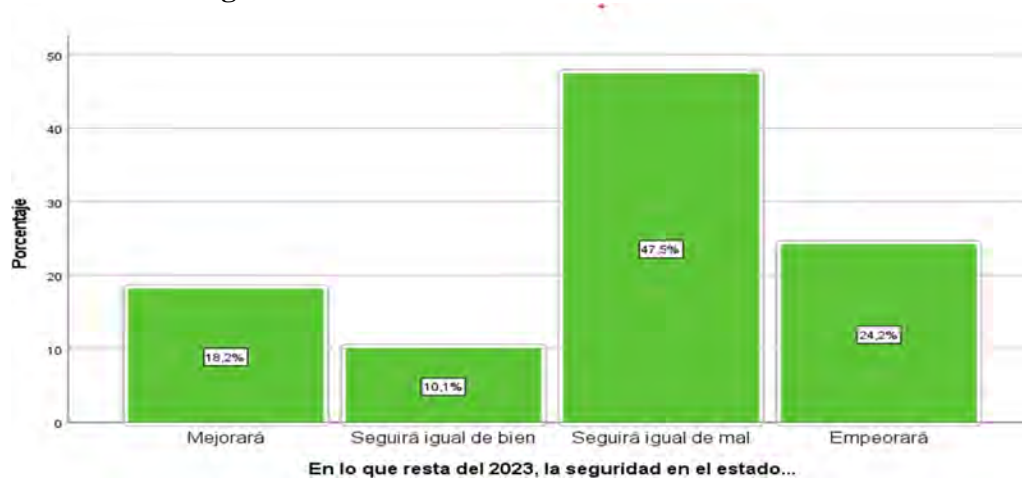
*En lo que resta de 2023, la seguridad en el municipio...*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mejorará	18	18,2	18,2	18,2
	Seguirá igual de bien	22	22,2	22,2	40,4
	Seguirá igual de mal	37	37,4	37,4	77,8
	Empeorará	22	22,2	22,2	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNSP, 2023.

El estado, en este caso Quintana Roo, responde con estrategias y acciones a las coyunturas de seguridad pública, por lo que es importante conocer como es la expectativa en ese ámbito. La siguiente grafica muestra cual es la expectativa de la población en relación con seguridad pública:

**Grafica 7. La seguridad en el estado.**

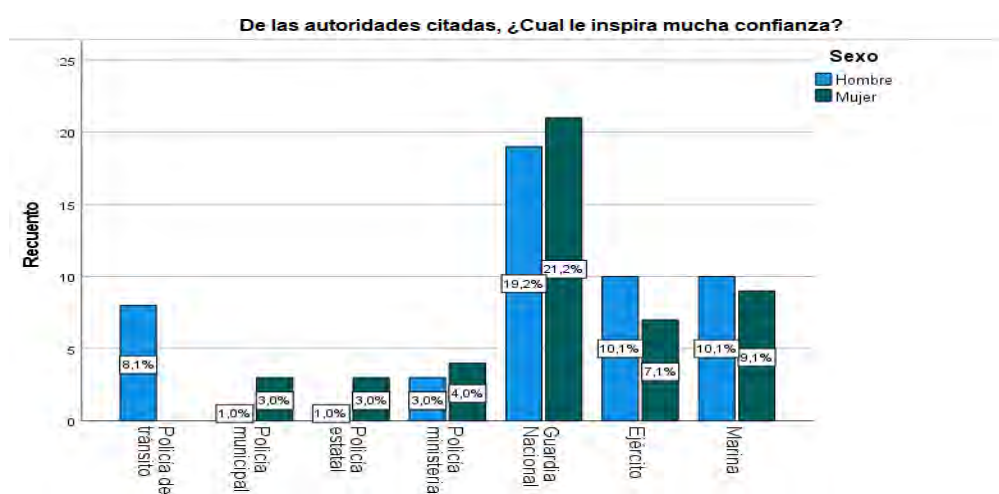


Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNSP, 2023.

Se puede apreciar que la mayor parte de los encuestados selecciono que la seguridad en el estado seguirá igual de mal con un 47.7%, le sigue un 24.2% que empeorará, después con un 18.2% mejorará y por último seguirá igual de bien con 10.1%. Este resultado es alarmante, pues independientemente de que estrategia en materia de seguridad pública se implemente, la expectativa es negativa al decir que seguirá igual de mal.

Las estrategias que se implementan ocupan de coordinación en los tres órdenes de gobierno, sin embargo, el desempeño de cada institución difiere y la percepción de la ciudadanía califica a cada una, es el caso que muestra la siguiente gráfica:

**Grafica 8. Confianza de autoridades.**



Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNSP, 2023.

Un resultado positivo a la estrategia nacional de seguridad pública, es el que la mayoría de los encuestados resalto que la guardia nacional les inspira más confianza, por el lado de las mujeres con 21.2% y los hombres con 19.2%; posteriormente la marina con un resultado de mujeres de 9.1% y los hombres con 10.1%; le sigue el ejercito mujeres 7.1% y hombres 10.1%; después la policía de tránsito en esta caso solo con un 8.1% los hombres seleccionaron y mujeres nada; así mismo la policía ministerial mujeres con un 4.0% y hombres 3.0%; en otra parte la policía estatal y la policía municipal ambas por parte de las mujeres se obtuvo el 4.0% y los hombres igual el mismo porcentaje con 1.0%. La policía municipal es la peor calificada en relación con la confianza que pueda inspirar a la ciudadanía, probablemente porque es la instancia con mayor cercanía a la población y la que esta de manera directa atendiendo los llamados de auxilio en temas relativos a violencia común, desde la familiar hasta delitos de robo, pasando por la detención por faltas administrativas, como lo es ingerir bebidas embriagantes en espacios públicos. La tabla 7 muestra los recuentos entre los cruces de mucha confianza y sexo del encuestado:

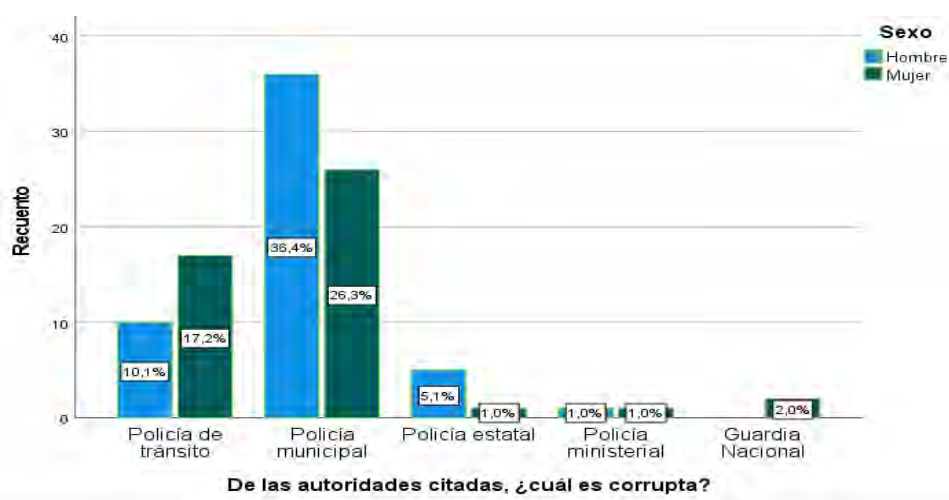
Tabla 7. Mucha confianza, según autoridad y sexo del encuestado.

De las autoridades citadas, ¿cuál le inspira mucha confianza?		Sexo		Total
		Hombre	Mujer	
Policía de tránsito	Recuento	8	0	8
	% dentro de De las autoridades citadas, ¿cuál le inspira mucha confianza?	100,0%	0,0%	100,0%
Policía municipal	Recuento	1	3	4
	% dentro de De las autoridades citadas, ¿cuál le inspira mucha confianza?	25,0%	75,0%	100,0%
Policía estatal	Recuento	1	3	4
	% dentro de De las autoridades citadas, ¿cuál le inspira mucha confianza?	25,0%	75,0%	100,0%
Policía ministerial	Recuento	3	4	7
	% dentro de De las autoridades citadas, ¿cuál le inspira mucha confianza?	42,9%	57,1%	100,0%
Guardia Nacional	Recuento	19	21	40
	% dentro de De las autoridades citadas, ¿cuál le inspira mucha confianza?	47,5%	52,5%	100,0%
Ejército	Recuento	10	7	17
	% dentro de De las autoridades citadas, ¿cuál le inspira mucha confianza?	58,8%	41,2%	100,0%
Marina	Recuento	10	9	19
	% dentro de De las autoridades citadas, ¿cuál le inspira mucha confianza?	52,6%	47,4%	100,0%
Total	Recuento	52	47	99
	% dentro de De las autoridades citadas, ¿cuál le inspira mucha confianza?	52,5%	47,5%	100,0%

Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNSP, 2023.

En esta misma línea, se identifica ahora cual es la institución de seguridad pública que considera corrupta, los resultados se aprecian en la siguiente gráfica, donde también se hace la división por sexo del encuestado para identificar la diferencia, aunque mínima, de la percepción de los hombres y mujeres:

Grafica 9. Corrupción en las autoridades.



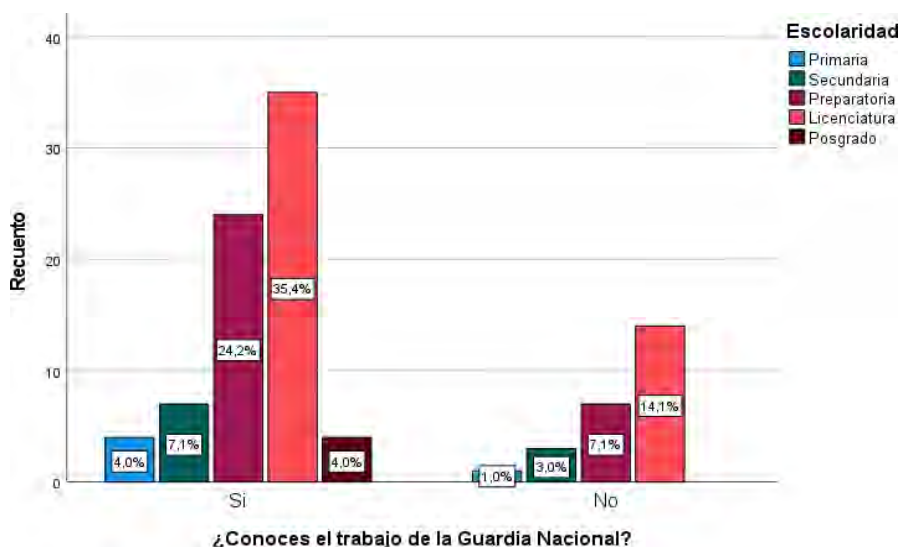
Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNSP, 2023.



A diferencia de la gráfica anterior, son las instituciones locales las consideradas más corruptas, pues se aprecia que la policía municipal cuenta con un mayor índice de corrupción, por parte de los hombres con un 36.4% y en el caso de las mujeres con el 26.3%; le sigue la policía de tránsito hombres 10.1% y mujeres 17.2%; por otro lado, la policía estatal hombres con un 5.1% y las mujeres con 1.0%; así mismo la policía ministerial ambos sexos poseen un 1.0% y por último la guardia nacional en este caso solo las mujeres se aprecia un porcentaje de 2.0%.

Como se ha mencionado, la estrategia nacional de seguridad pública ha girado entorno a la Guardia Nacional, por lo que una pregunta clave es si conoce el trabajo de la Guardia Nacional, además, en el supuesto de que la población con mayor escolaridad es la que esta más enterada de esta estrategia y del trabajo mismo de la institución, se decide hacer un cruce con el grado de escolaridad, los resultados se aprecian en la siguiente gráfica:

**Gráfica 10. Trabajo de la guardia nacional.**

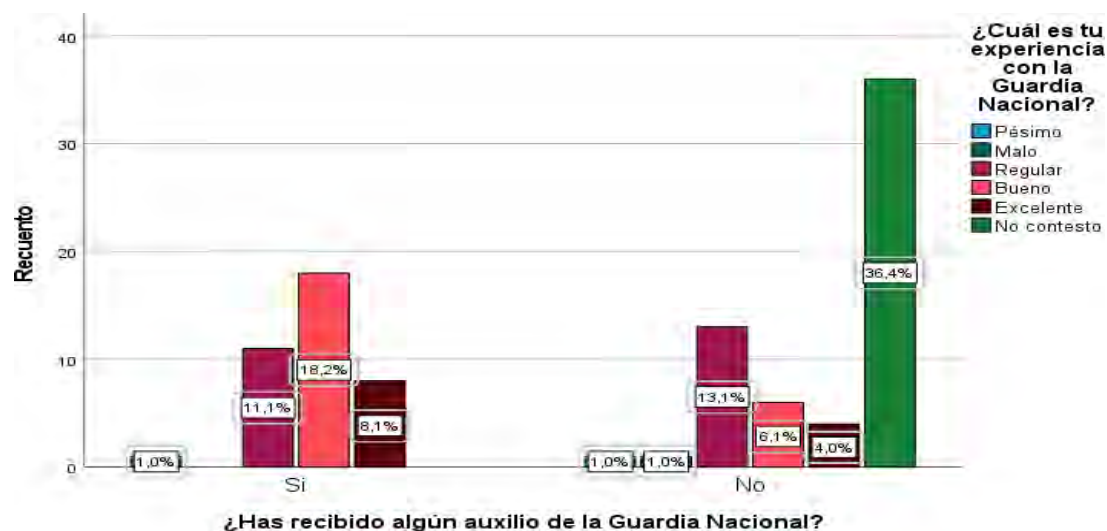


Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNSP, 2023.

Se puede apreciar que la mayoría de los encuestados en base a su escolaridad conocen el trabajo de la guardia nacional; del lado positivo de las personas con licenciatura se obtuvo un 35.4%, le sigue los que cuentan con preparatoria con 24.2%, después las personas que tienen secundaria con 7.1% y finalmente los encuestados que poseen solo primaria y posgrado ambos con un porcentaje de 4.0%. Por otra parte, los encuestados que no conocen el trabajo de la guardia nacional tienen licenciatura que fue un 14.1%; le siguen los que tienen preparatoria con 7.1%; después las personas con secundaria 3.0% y finalmente los que tiene primaria 1.0%.

Otra pregunta clave es si ha recibido auxilio por parte de la Guardia Nacional, además, se cruza con la experiencia experimentada al momento de tener ese auxilio:

**Grafica 11. Auxilio de la guardia nacional y experiencia ciudadana.**

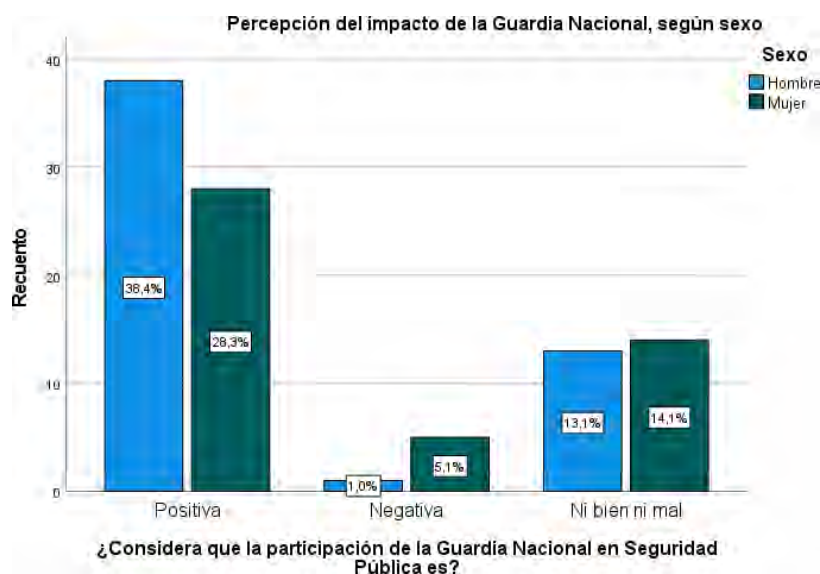


Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNSP, 2023.

Se aprecia que la mayoría de los encuestados no han recibido un auxilio de la guardia nacional de tal manera que no han tenido una experiencia, con el 36.4% no respondieron por motivo que no han tenido una experiencia con la guardia nacional; le sigue con el 13.1% que su experiencia fue regular; después con 6.1% fue buena; de ahí con experiencia de excelente con 4.0% y por último malo y pésimas experiencias ambas con un 1.0%. Por otra parte, los que han recibido auxilio de la guardia nacional han tenido experiencias la que posee mayor porcentaje es buena con el 18.2%, le sigue regular con 11.1%, después 8.1% fue excelente y finalmente con 1.0% fue malo.

De esta manera, se llega a una pregunta medular en el análisis, la cual capta la percepción ciudadana del impacto de la Guardia nacional en materia de seguridad, los resultados se aprecian a continuación:

**Tabla 12. Participación de la guardia nacional.**



Fuente: elaboración propia con el uso de SPSS en base a datos extraídos de la EPIGNSP, 2023.

Se puede apreciar que la participación de la guardia nacional en la seguridad pública tiene impacto con nuestros encuestados según por sexo los cuales en su mayoría considera que es positiva por parte de las mujeres con un 28.3% y hombres 38.4%; le sigue el impacto negativo donde los hombres poseen 1.0% y mujeres 5.1% y por último el impacto ni bien ni mal en la cual las mujeres tienen un 14.1% y los hombres 13.1%.

## Conclusiones

El principal problema que se considera en la ciudad de Chetumal es el narcotráfico (30.3%), le sigue la inseguridad (27.3%) y en tercer lugar se tienen al desempleo (15.2%), además, la delincuencia esta en cuarto lugar, y es que el principal delito es el robo, ya que tanto hombres (32.3%) y mujeres (38.4%) contestaron afirmativamente tener conocimiento de robos en su vecindario, es decir, la inseguridad es generalizada, en las noticias locales se tienen noticias no solo de los robos a casa habitación, también de ejecuciones y levantones, probablemente relacionados a la delincuencia organizada, la capital del estado ha dejado de ser una ciudad donde reinaba la tranquilidad y por ende la seguridad, ahora la ciudadanía experimenta cuestiones semejantes al norte de la entidad, como Cancún y Playa del

Carmen, lo peor es que la expectativa, al menos en el corto y mediano plazo es que la seguridad seguirá igual de mal e incluso empeorará, independientemente sea en la colonia, el municipio o en la entidad, la esperanza es la misma, negativa.

Sin embargo y a pesar de estas cuestiones, la percepción del impacto de la Guardia Nacional en Seguridad Pública es positiva, iniciando con el tema de la corrupción, recordar que es un tema latente en la gestión administrativa nacional, “combatir la corrupción” en este caso la Guardia Nacional, junto al ejército y la marina son las instituciones consideradas menos corruptas, además, son consideradas las más confiables, a diferencia de las instituciones locales de seguridad, estrictamente en el rubro de corrupción, según la EPIGNSP, arroja (por sexo) que la policía municipal cuenta con un mayor índice de corrupción, por parte de los hombres con un 36.4% y en el caso de las mujeres con el 26.3%; le sigue la policía de tránsito hombres 10.1% y mujeres 17.2%; por otro lado, la policía estatal hombres con un 5.1% y las mujeres con 1.0%; así mismo la policía ministerial ambos sexos poseen un 1.0% y por último la guardia nacional en este caso solo las mujeres se aprecia un porcentaje de 0% por parte de la población masculina, aunque las mujeres mantienen un 2%.

En el indicador de confianza, importante señalar que es la Guardia Nacional la que genera más confianza, rebasando incluso a la Marina y al Ejército, como se trató de percibir la confianza según hombre y mujer, los resultados son que la Guardia Nacional le inspira mucha confianza a las mujeres en un 21.2% y a los hombres en un 19.2%, por parte de la marina, el resultado es 10.1% en hombres y 9.1% en mujeres y el Ejército 10.1% en hombres y 7.1% en mujeres. El motivo puede ser que es la Guardia Nacional la institución que se encuentra activa en las calles, en retenes, además que es el foco de atención en noticias nacionales y locales, motivo por el cual a la población se le hace novedoso y da la oportunidad de considerarla como la menos corrupta y más confiable, la diferencia según el sexo es mínima.

Según la escolaridad, el trabajo de la Guardia Nacional es conocido, más por los encuestados con nivel licenciatura (35.4%) y preparatoria (24.2%), por lo que es importante la divulgación del trabajo que realiza esta institución por medios de difusión locales, como puede ser radio y televisión, y llegar a más población con el conocimiento de su trabajo.

Un indicador clave del presente estudio es si ha recibido auxilio por parte de la Guardia Nacional y cuál ha sido su experiencia, en este sentido, el 18.2% de los que, si han recibido auxilio por parte de ésta institución, ha tenido una experiencia buena y un 8.1 por ciento excelente, además de sumar un 11.1% regular.

Al final, la percepción del impacto de la Guardia Nacional en Seguridad Publica es Positiva, dividido por género, 38.4% de hombres y 28.3% de mujeres así lo manifestaron, aún hay trabajo por realizar, el tema de coordinación y delimitación de funciones con las autoridades locales es fundamental, es importante ser eficiente en el usos de los recursos, la seguridad es una demanda ciudadana generalizada, y a pesar de todo lo que ha pasado la Guardia Nacional en cuestiones de reformas relativas a si adscripción, ha sido una estrategia que la ciudadanía califica positivamente.

## **Bibliografía:**

Agencia EFE (15-06-2018), “Obrador anuncia creación de Guardia Nacional para enfrentar la violencia” <https://bit.ly/3pZ5u04>

Archivo Histórico y Memoria Legislativa, (1825), Ramo Antiguo Congreso 1, libro 2, expediente A.

Alda, S. (2019) “Fuerzas Armadas entrenadas para la defensa exterior, apoyando la lucha contra el crimen organizado. ¿Qué cambios se requieren? ¿Adaptación, modernización o transformación?”, en Sampo, C. y Alda, S. (Comp.), La Transformación de América Latina ante el Crimen Organizado, Real Instituto Elcano, Centro de Estudios Estratégicos del Ejército del Perú, 2019, p.35,37,39.

(S.A.) (1848) Apuntes Historia de Guerra entre México y los E.U., Tipografía de Manuel Payno, México 1848, pp.119-121. Disponible en: <https://www.loc.gov/item/05023338/>

Camacho, Z. y Reyes, J. (2018) “Fuerzas Armadas, incapaces para defender a la nación”. Disponible en: <https://www.voltairenet.org/article204078.html>.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2023) Diario Oficial de la Federación. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_201219.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_201219.pdf), p.88.

Constitución Política de la República de Guatemala (1993) (Guatemala: Reformada por Acuerdo legislativo N.º 18-93 del 17 de noviembre de 1993), artículo 244.

Corte Interamericana de los D.H. (2018), “Caso Alvarado Espinoza y otros vs. México”, <https://bit.ly/3KdD0Jj>

Diccionario jurídico mexicano (1998), México, Porrúa-UNAM, instituto de investigaciones jurídicas.

Dublán M. y José M.L, (1876). Legislación mexicana o legislación completa de las disposiciones legislativas desde la independencia de la República. Imprenta El Comercio, México, Tomo II, p.51

Doyle, K. (1993), “The Militarization of the Drug War in Mexico”, Current History, Vol. 92, No. 571, p.84.

Dublán y Lozano, (1876), Op. cit. Tomo V., p. 414. Pag 36.

Dublán y Lozano, (1876), Op. Cit, libro 6, p. 368.

Dublán y Lozano, (1876), Op. Cit., Libro 6, página 592.

“Ejército, Marina y Guardia Nacional, organismos más contables para mexicanos”. 25 de marzo de 2021. <https://bit.ly/3zCD9my>

Ferri Pablo (2022) El País: La reinención de la Guardia Nacional: las claves sobre su traslado a las Fuerzas Armadas. Disponible en: [https://elpais.com/mexico/2022-09-13/la-reinencion-de-la-guardia-nacional-las-claves-sobre-su-traslado-a-las-fuerzas-armadas.html?event\\_log=go](https://elpais.com/mexico/2022-09-13/la-reinencion-de-la-guardia-nacional-las-claves-sobre-su-traslado-a-las-fuerzas-armadas.html?event_log=go)

Flores, R. (2014) “A sus 86 años de la Policía Federal”. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/13/970620>

Gobierno Federal, “Informe de seguridad”, enero 2022. [https://universidadqroo-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/1925524\\_uqroo\\_mx/EazQG0IbH-tPjirHRDOS36oBo2uFtJDMTIPX-OL-yXFM0A?e=HcXUdS](https://universidadqroo-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/1925524_uqroo_mx/EazQG0IbH-tPjirHRDOS36oBo2uFtJDMTIPX-OL-yXFM0A?e=HcXUdS)

González, M. (1986) “Policía y constitución”, anuario jurídico, México, UNAM.

INEGI, Encuesta Nacional de victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/prensa/Boletines/Comunicados/Especiales/2013/septiembre/comunica15.pdf>.

INEGI, “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana”. <https://bit.ly/3xlQvRv>.

Informe del Gabinete de Seguridad, diciembre 2022, disponible en: <https://www.gob.mx/guardianacional/prensa/guardia-nacional-cumple-meta-anual-de-reclutamiento-y-alcanza-un-estado-de-fuerza-de-128-mil-233-elementos?idiom=es>.

Kanter I.; Palazuelos I. y Gómez A. (2019). Componentes de la Reforma Constitucional que da origen a la Guardia Nacional, Cuadro Analítico de Propuestas Legislativas No. 35, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, marzo de 2019, p.6

Manetto, F. y Galindo, F. (2021), “El Ejército lidera la confianza en las instituciones de seguridad”, en: El País, 18 de mayo de 2021. <https://bit.ly/3zziZK9>

Martínez A. y Gerónimo M. (2010), “Derecho de policía, policiología y seguridad pública”, México, Flores editor y distribuidor.

Organización Internacional del Trabajo (2012) “*International Standard Classification of Occupations: ISCO-08*”. Disponible [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_172572.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_172572.pdf).

Parametría, “El Ejército mexicano mantiene altos niveles de confianza”, Carta Paramétrica, 25-29 de enero de 2014, disponible [en línea]: [http://www.parametria.com.mx/carta\\_parametrica.php?cp=4622](http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4622)

Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), Disponible en: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>.

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 - 2024. Disponible en: <https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-247767?idiom=es>.

Ramírez, J. (2003) Seguridad pública y Constitución, México. Ed. Porrúa.

Ramos J. “creación de la secretaria de seguridad pública”, revista de administración, México, 2001, Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/106/pr/pr3/.pdf>.

Raziel, Z. (2023) “La Suprema Corte tumba la reforma que transfiere al Ejército el control de la Guardia Nacional”. El País. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2023-04-18/la-suprema-corte-tumba-la-reforma-que-transfiere-al-ejercito-el-control-de-la-guardia-nacional.html>

Reyez, J. y Camacho, Z. “Intervención militar extranjera, la mayor vulnerabilidad de México”, Contralínea, 22 de octubre de 2018, disponible [en línea]: <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2018/10/22/intervencion-militar-extranjera-la-mayor-vulnerabilidad-de-mexico/>

Rosas Moreno, Luis Manuel, Las actividades de la policía del estado en materia federal del trabajo, tesis de la licenciatura, México, UNAM,1963, P.87.

Secretaría de la Defensa Nacional (2020) Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, 25 de junio de 2020, disponible [en línea]: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595529&fecha=25/06/2020#:~:text=La%20Secretar%C3%ADa%20de%20la%20Defensa%20Nacional%20estructur%C3%B3%20este%20programa%20sectorial,permitan%20incrementar%20la%20operatividad%20y](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595529&fecha=25/06/2020#:~:text=La%20Secretar%C3%ADa%20de%20la%20Defensa%20Nacional%20estructur%C3%B3%20este%20programa%20sectorial,permitan%20incrementar%20la%20operatividad%20y)

SEGOB (2023) Historia de la policía en México, en <http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeld=/BEA%20Repository/1288084/archivo>.

SEGOB, 2022 disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/mas-de-80-de-la-poblacion-aprueba-desempeno-de-la-guardia-nacional-presidente?idiom=es>

Stratfor, The Geopolitics of Mexico: A Mountain Fortress Besieged, Assessments, Stratfor Monographs on the Geopolitics of Countries Influential in World Affairs, November 17,



2009, disponible [en línea]: [https:// worldview.stratfor.com/article/geopolitics-mexico-mountain-fortress-besieged](https://worldview.stratfor.com/article/geopolitics-mexico-mountain-fortress-besieged).

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2018), “Suprema Corte invalida en su totalidad la Ley de Seguridad Interior”, 15 de noviembre de 2018. <https://bit.ly/3lCev5S>.

Tello Peón, J. E. “Seguridad Nacional y Política Exterior: Espacios para la Acción”, en L. Herrera-Lasso (Ed.), México ante el Mundo: Tiempo de Definiciones, Sección de Obras de Política y Derecho, (México: Fondo de Cultura Económica, 2016), p.395

Tirado, E. “AMLO y militares en el gobierno: Seducción de armas y poder”, Proceso, No. 2287, del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2020, p.40.

Toro, M. C. Mexico's “War” on Drugs. Causes and Consequences, Studies on the Impact of the Illegal Drug Trade, Volume Three, (Boulder, CO: Lynne Rienner Publishers, 1995 by the United Nations University and the United Nations Research Institute for Social Development), p.13.

Valdés, G. “Plan de Seguridad: Cuatro Fallas”, Milenio, 21 de noviembre de 2018, disponible [en línea]: <https://www.milenio.com/opinion/guillermo-valdes-castellanos/doble-mirada/plan-de-seguridad-cuatro-fallas>.

Vargas, P. (2000) “La policía en México: función política y reforma”.